

**“APORTES A LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE
PEREIRA, DESDE EL MARCO NORMATIVO”**



EDUARDO CHICUE FIGUEROA

UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA

FACULTAD DE DERECHO

PEREIRA, NOVIEMBRE DE 2011

**“APORTES A LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE
PEREIRA, DESDE EL MARCO NORMATIVO”**



EDUARDO CHICUE FIGUEROA

**PROYECTO PRESENTADO COMO REQUISITO PARCIAL PARA OPTAR
AL TÍTULO DE ABOGADO**

DIRECTORA TEMÁTICA: NUBIA ROSERO PUENTES

UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA

FACULTAD DE DERECHO

PEREIRA, NOVIEMBRE DE 2011

NOTA DE ACEPTACIÓN

Nota de aceptación

Firma del Presidente del Jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

Pereira, Noviembre de 2011

DEDICATORIA

EDUARDO:

A Dios por iluminarme y a las personas que en estos momentos se encuentran sufriendo el flagelo del secuestro, porque ellas puedan culminar sus sueños, tal como yo lo estoy haciendo, al cerrar este ciclo de aprendizaje en mi vida.

AGRADECIMIENTOS

Para obtener tan anhelado logro, fue necesario contar con diferentes soportes brindados por todas aquellas personas que hicieron posible alcanzarlo.

A mi esposa y familia, por creer en mí y por ser ese soporte espiritual inigualable, que me mantuvo siempre adelante.

A la Alcaldía de Pereira, por suministrarme la información necesaria para adelantar la investigación realizada.

A la Universidad Libre de Pereira, por suministrarme los conocimientos necesarios para obtener los criterios de análisis, que contribuyeron con mi desarrollo profesional y como ser humano integral.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	13
1.1 Antecedentes de la idea	13
1.2 Problema de investigación formulado	14
1.3 Sistematización del problema	15
1.4 Objetivos generales y específicos	15
1.5 Justificación del Estudio	16
1.6 Beneficios del Estudio	18
1.7 Limitaciones previsibles, que pueden afectar el desarrollo Del trabajo investigativo	19
CAPITULO II: EL MARCO REFERENCIAL	20
2.1 Marco Teórico.	20
2.1.1 Situación actual de la Seguridad Alimentaria y Nutricional	20
2.1.2 Antecedentes de la Seguridad Alimentaria y Nutricional	20
2.2 Marco Normativo.	49
2.3 Marco Situacional.	61
2.4 Marco Filosófico.	67
CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO	71
3.1 Universo	71
3.2 Población	71
3.3 Delimitación del estudio	72
3.4 Instrumentos para la recolección de la información	73
3.5 Procesamiento y análisis de la Información	73

CAPITULO IV: RESULTADOS	74
4.1 Resultados del análisis.	74
CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	78
5.1 Conclusiones	78
5.2 Recomendaciones	81
BIBLIOGRAFIA	86
LISTA DE TABLAS	8

LISTA DE TABLAS

	Pág.
TABLA 1. Antecedentes de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Colombia.	24
TABLA 2. Compromisos y legislación internacionales Ratificados por Colombia en relación con la Seguridad Alimentaria y Nutricional.	47
TABLA 3. Legislación Nacional, relacionada con la Seguridad Alimentaria y Nutricional.	52
TABLA 4. Otras normas que se relacionan tangencialmente, Con la Seguridad Alimentaria y Nutricional.	59

RESUMEN

La FAO afirma que el número de personas desnutridas ha alcanzado los 1.020 millones. Una cifra que se agrava por la crisis alimentaria de 2008, fruto de la especulación y los agrocombustibles y la coyuntura económica global, donde casi el 70 % de las personas que pasan hambre, son o eran productores y productoras de alimentos.

La Seguridad Alimentaria y Nutricional¹, se ha catalogado como un tema de interés mundial frente al cual Colombia ha venido asumiendo unos compromisos y en especial como parte de esta asunción, se tiene el mandato internacional de los Objetivos del Milenio, frente a los cuales el país y varios de sus municipios y departamentos han asumido retos concretos.

Según los Objetivos del Milenio, la pobreza extrema afecta en mayor proporción a los niños y niñas, madres lactantes y gestantes, mayores de 55 años y jóvenes en condición de calle. Esta amenaza resulta más grave para los derechos de la infancia: a la supervivencia, la salud y la nutrición, la protección contra el peligro y la explotación. Además, establece un entorno que perjudica el desarrollo infantil de muchas maneras: mental, física, emocional y espiritual. Alrededor de 300 millones de niños y niñas se van hambrientos a la cama de todos los días. De esta cifra, solamente un 8% son víctimas del hambre o de otras situaciones de emergencia. Más de un 90% sufren desnutrición a largo plazo y carencia de micronutrientes.

Para romper este ciclo de pobreza y desnutrición intergeneracional, es preciso satisfacer los derechos de la infancia, al proporcionarles nutrición, mejorar los ingresos de sus familias y capacitarlas, para mejorar sus hábitos alimentarios entre otros servicios, que deberá ofrecer el estado a las familias vulnerables en condición de inseguridad alimentaria y nutricional en el Municipio.

La Administración Municipal de Pereira desde hace más de cuatro años, ha ofrecido atención en alimentación y nutrición a través del actual Programa

¹ DNP. CONPES 113. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Marzo de 2008.

Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, (Plan Anual de Nutrición) - "PAN", del Municipio de Pereira cuenta con 17500 beneficiarios, con la entrega de complementos alimentarios y nutricionales procesados y no procesados, (raciones alimentarias y mercado social), que aportan entre el 25% y el 40% del requerimiento protéico-calórico a la población focalizada con niñ@s menores de 12 años, mujeres gestantes y lactantes y adultos mayores de 55 años y que presenten algún nivel de desnutrición, además trabaja con las mismas, componentes como el fomento productivo que aborda el componente de autoconsumo y acompaña todos estos procesos con el componente psicosocial, en apoyo con psicólogos y trabajadoras sociales, así como con la revisión nutricional periódica de la población beneficiaria del subprograma PAN, con el acompañamiento de profesionales en nutrición, de la Secretaría de Salud municipal.

Se pretende de esta manera, contribuir con la reducción de la desnutrición y con el desarrollo económico de las familias, además a mejorar sus condiciones de vida en el Municipio de Pereira.

Para lograr este propósito que actualmente continúa adelantando la administración municipal, y dado que actualmente no existe un marco normativo sólido, se pretendió con el presente trabajo, aportar a la consolidación de la política pública en mención, a través del marco normativo dado que este es fundamental como soporte jurídico para la toma de decisiones frente al Consejo Municipal de Políticas Sociales - CONPOS y frente al Consejo Municipal, ente que finalmente aprueba los proyectos de acuerdo que institucionalizan el funcionamiento permanente de una política en el municipio y la hacen sostenible.

Como principal aporte de este trabajo, se pretende analizar la normatividad existente relacionada con la seguridad alimentaria y nutricional, e identificar los aportes jurídicos a la política pública de seguridad alimentaria, desde los marcos normativos nacional e internacional.

INTRODUCCION

De acuerdo con lo expuesto en la cumbre mundial de la alimentación en Roma y según los mandatos de los Objetivos del Milenio (ODM), expresados por 189 presidentes del mundo, la alimentación es un derecho humano básico, todos y cada uno deben tener acceso a alimentos sanos, nutritivos y culturalmente apropiados, en cantidad y calidad suficientes para llevar una vida sana en completa dignidad humana. Cada región debería declarar el derecho de acceder a los alimentos y garantizar el desarrollo del sector primario para asegurar la realización completa de este derecho fundamental. Esta es la razón de ser del Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que permite la interacción entre lo económico y lo social.

El derecho a la alimentación, como de muchos otros relacionados con la seguridad Alimentaria y Nutricional, así como la continuidad de los mismos, para una porción de la población más vulnerable del municipio puede garantizarse con un excelente manejo administrativo y con la implementación de una Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional que permita dar sostenibilidad mediante el compromiso político, a la solución de una problemática latente como lo es la Inseguridad Alimentaria y Nutricional en el Municipio de Pereira.

La Seguridad Alimentaria y Nutricional a largo plazo, depende de los que producen alimentos y del cuidado del medio ambiente natural, por eso es tan importante en un Programa como estos, que se permita acercar lo social a lo productivo y lo económico, para ello debe procurarse todo lo que encamine al cumplimiento de este objetivo, tal es el caso de la implementación de políticas públicas de Seguridad Alimentaria y Nutricional que contribuyan a disminuir la brecha del hambre, la pobreza y la desigualdad en el municipio de Pereira y así aportar en parte con esta solución en nuestro país y en el mundo.

En el proyecto que adelanta actualmente en la Secretaría de Desarrollo Social y Político en la ejecución de este programa denominado Mejoramiento Del Programa De Seguridad Alimentaria y Nutricional Para Su

Transformación En Política Pública En El Municipio De Pereira”, se requiere de conocimientos específicos relacionados con el marco normativo y que además posibiliten cumplir con el sueño de posicionar ante el consejo municipal el tema en cuestión, de modo que este se convierta en tema de obligatorio cumplimiento en el municipio, esto aunado a la voluntad política y de los actores sociales e institucionales que promueven su ejecución e implementación, igualmente al comité municipal de seguridad alimentaria y nutricional que es quien finalmente velará por el cumplimiento de la misma..

El interés en desarrollar este tema, es realizar un aporte al conocimiento y a la contextualización del marco normativo y jurídico, de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional, en aras de hacer del Plan Anual de Nutrición-PAN, un subprograma sostenible e incluyente que beneficiará a la población vulnerable del municipio de Pereira, independiente de la voluntad política del gobierno vigente logrando a través de la institucionalización de la normatividad contextualizada, pasar de un programa de carácter transitorio, a uno de carácter obligatorio soportado en la normatividad relacionada con el tema, a través de la implementación de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario contar con un soporte normativo que respalde el desarrollo y ejecución de tan importante política pública para el municipio, como herramienta indispensable para sustentar el tema como proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal, por parte del Alcalde del mismo, de modo que este pueda hacer cumplir los mandatos de la política sustentada desde un marco normativo adecuado y pertinente.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Antecedentes de la idea

Como se mencionaba en el párrafo anterior “La Administración Municipal de Pereira, desde hace más de cuatro años, ha ofrecido atención en alimentación y nutrición a través del actual Programa Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, (Plan Anual de Nutrición) -“PAN”, del Municipio de Pereira que cuenta con 17500 beneficiarios, con la entrega de complementos alimentarios y nutricionales procesados y no procesados, (raciones alimentarias y mercado social), y que aportan entre el 25% y el 40% del requerimiento protéico-calórico a la población focalizada con niñ@s menores de 12 años, mujeres gestantes y lactantes y adultos mayores de 55 años y que presenten algún nivel de desnutrición...”.

A pesar de parecer suficiente el proceder de la administración municipal, dentro del desarrollo que se le ha dado al tema de la normatividad que soporta el tema en cuestión, dentro de las indagaciones realizadas en la Alcaldía Municipal, fue posible identificar de acuerdo con la información suministrada, que dentro de los documentos revisados no existe un soporte jurídico y normativo adecuado, que respalde el desarrollo, ejecución e implementación de dicha política pública para el municipio.

Dado lo anterior, surgen los interrogantes, planteados en el siguiente numeral.

1.2 Problemas inicialmente identificados

Con base en el panorama anterior, se identificaron como problemas existentes actualmente en el aspecto Normativo de la política pública de Seguridad Alimentaria y nutricional en el municipio, los siguientes:

- ¿Cuáles son las normas que respaldan el funcionamiento actual del programa PAN?
- ¿De qué forma se puede lograr que el municipio de Pereira pueda soportar la realización de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional desde lo normativo?
- ¿Qué tan limitada está la sostenibilidad de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional del municipio, al no existir un marco normativo que la soporte y oriente su ejecución?
- ¿Cuenta el municipio con un marco normativo que le permita soportar la implementación y ejecución de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional del mismo?

1.3 Problema de investigación formulado

De conformidad con los planteamientos realizados anteriormente se decidió definir como problema de investigación el siguiente:

“En el Municipio de Pereira, específicamente en la Secretaría de Desarrollo Social y Político de la Alcaldía de Pereira, no existe una contextualización suficiente del marco normativo que contribuya a la ejecución e implementación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional”.

1.4 Sistematización del problema

¿Existe en el Municipio de Pereira, específicamente en la Secretaría de Desarrollo Social y Político de la Alcaldía de Pereira, suficiente contextualización del marco normativo que contribuya a la ejecución e implementación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional?

1.5 OBJETIVOS

Partiendo de la problemática identificada, los objetivos que plantea el siguiente estudio son:

1.5.1 General

- Proponer una estructura del marco normativo como aporte a la construcción, de la política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el municipio de Pereira.

1.5.2 Específicos

De conformidad con el objetivo general, son objetivos específicos del Estudio:

- Identificar las normas vigentes que establecen y regulan la obligación del estado y los mecanismos judiciales de protección frente al derecho

a la alimentación, con relación a la política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el municipio de Pereira.

- Analizar los diferentes aportes normativos a nivel nacional e internacional, desde las distintas políticas públicas relacionadas con la Seguridad Alimentaria y Nutricional, para la elaboración del marco normativo.
- Contextualizar la normatividad identificada en los objetivos uno y dos como aporte, como aporte a la construcción de la política pública de Seguridad Alimentaria y nutricional para el municipio de Pereira.

1.6 JUSTIFICACION

La elaboración de este estudio, se justifica por muchas razones, como las que se exponen a continuación:

En la mayor parte de los países existen personas hambrientas – más de 852 millones en el mundo. En estos territorios se viola su derecho a una alimentación adecuada. Sin embargo, es muy poco realista pensar que se pueden adoptar medidas inmediatamente para que las personas hambrientas puedan empezar a disfrutar de su derecho a una alimentación adecuada.

La noción de “realización progresiva” implica pues que con el tiempo se reduce de forma continuada el número de personas hambrientas.

Es deber de los Estados llevar a cabo acciones y adoptar medidas para que el número de personas hambrientas disminuya con el tiempo al ritmo máximo que permitan los recursos disponibles asignados.

Para atender este tipo de problemáticas mundiales, una de las tantas estrategias adoptadas por los estadistas y que existen en los territorios, es la formulación de políticas públicas sociales, para dar solución a los problemas estructurales que menguan múltiples derechos como en este caso, “El derecho a la alimentación”, para las poblaciones vulnerables de los mismos; para ello, adquiere vital importancia la normatividad existente al respecto, y además se requiere rodearse de personal idóneo y experto, no solo en los temas interdisciplinarios a ser abordados en la solución de dichas problemáticas tanto a nivel social como jurídico, sino, que además estas deben estar respaldadas por un marco jurídico y constitucional de sentencias, jurisprudencias y normas, que exijan su estricto cumplimiento, que impacten social y jurídicamente, las causas de las problemáticas que aquejan dicha población, y para que éstas a su vez, puedan convertirse en políticas de estado, de modo que cualquier territorio que las quiera ejecutar, tenga a su vez herramientas de gestión de las mismas, y de empoderamiento de las comunidades, como la formulación de los proyectos de acuerdo y las ordenanzas, para hacerlas sostenibles a través del tiempo, independiente de la voluntad política de turno.

Desde esta perspectiva, y dado que la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se ha visualizado como una estrategia que contribuya a la garantía de derechos fundamentales, económicos y sociales, para el fortalecimiento del capital humano y de la institucionalidad del estado, así como una de las principales estrategias para contribuir con la disminución de la pobreza, se hace relevante la necesidad de responder a esta necesidad, utilizando las herramientas jurídicas, como base para la formulación de políticas públicas que no se queden en el papel sino, que a su vez, puedan ser aprobadas por los concejos municipales, así como ejecutadas y respaldadas por las autoridades locales.

1.7 Beneficios del Estudio

Con la investigación llevada a cabo, se pretende obtener los siguientes beneficios:

Administrativos

- Mejorar la articulación entre las entidades y actores externos, relacionados con la ejecución de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional, mediante la difusión del derecho a la alimentación y su articulación e inclusión transversal en todas las políticas sociales del municipio.
- Ofrecer una estructura de marco normativo que contribuirá con la transparencia, el control y la ejecución de las políticas públicas sociales del municipio.

Financieros

Aportar elementos que permitan optimizar y dar un valor al conocimiento como recurso intangible para proponer estrategias que se reviertan en el beneficio de toda la población vulnerable, atendida por el PAN.

Sociales

Proponer oportunidades de desarrollo humano integral, para las mujeres, hombres, adultos mayores y niños, mediante acciones para el mejoramiento y sostenibilidad del Plan Anual de Nutrición- PAN, logrando su adopción permanente, donde pase de ser un programa de gobierno a ser un programa

de Estado, que deba ser adoptado permanentemente por los gobernantes de turno, independiente de las filiaciones e intereses políticos.

1.8 Limitaciones previsibles, que pueden afectar el desarrollo del trabajo investigativo

- El no poder contextualizar adecuadamente la normatividad sugerida por esta investigación.
- La transición hacia la nueva Administración Municipal.
- Las directrices adoptadas por la nueva administración municipal en el tema de la construcción de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional dentro del futuro Plan de Desarrollo Municipal; “2012-2015”.

CAPÍTULO II

EL MARCO REFERENCIAL

2.1 MARCO TEÓRICO

2.1.1 SITUACIÓN ACTUAL DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Contexto de La Seguridad Alimentaria y Nutricional

El tema que nos interesa se origina en el campo internacional y continúa con una connotación hacia lo local, pasando por el contexto nacional. A continuación se describen algunos aspectos relacionados con el mismo.

Contexto Internacional

En la Cumbre del Milenio² realizada en septiembre de 2000, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en coordinación con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE, se reunieron 189 naciones estableciendo 8 objetivos, mencionados anteriormente, como resultado de un

² DNP: DDS - PNDH – DDUPA. CONPES SOCIAL, 91. “METAS Y ESTRATEGIAS DE COLOMBIA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO - 2015”. Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Versión aprobada. Bogotá, D.C., 14 de marzo de 2005.

compromiso universal y firme para el desarrollo de la humanidad. Estos fueron:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre
2. Lograr la educación primaria universal
3. Promover la equidad de género y la autonomía de la mujer
4. Reducir la mortalidad en menores de cinco años
5. Mejorar la salud sexual y reproductiva
6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y el dengue
7. Garantizar la sostenibilidad ambiental
8. Fomentar una sociedad mundial para el desarrollo

La seguridad alimentaria y nutricional, es una problemática compleja, cuya solución contempla como estrategia transversal, el aporte a soluciones relacionadas con el acatamiento de todos los objetivos del milenio, apuntando al cumplimiento de las metas establecidas en cada uno de ellos.

Contexto Nacional

Colombia, en respuesta al compromiso establecido en la cumbre del milenio, formula entre otros, el informe *Hacia Una Colombia Equitativa e Incluyente*³ como fruto de un intenso esfuerzo que se inició en el año 2003 y con la participación del Departamento Nacional de Planeación (DNP) – que coordinó con las entidades del Gobierno la formulación de la estrategia colombiana de cumplimiento de los Objetivos del Milenio (ODM) y las Naciones Unidas, en un trabajo coordinado por la Comisión Económica para América Latina – CEPAL, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el respaldo de todas las agencias del sistema en el país.

En el 2005, el Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, aprobó el documento “Metas y estrategias de Colombia para el logro de los

³ Ibid p.2.

Objetivo de Desarrollo del Milenio 2015". Actualmente se ha publicado un nuevo documento CONPES 113 de marzo de 2008, donde se formaliza la propuesta de lineamientos de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional⁴, la cual define la Seguridad Alimentaria y Nutricional como:

"La disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos, en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa"

En el documento CONPES 113, se explican además los ejes, principios, objetivos, estrategias, líneas, metas y perspectivas de la Política Nacional.

Ejes de Política

- ✓ **Disponibilidad:** Se refiere a la cantidad de alimentos. Está relacionada con el suministro suficiente de estos y con la estructura productiva- factores productivos.
- ✓ **Acceso:** Es la posibilidad que tienen todas las personas de alcanzar u obtener una alimentación adecuada (ingresos, vulnerabilidad, precios).
- ✓ **Consumo:** Se relaciona con lo que comen las personas. Condicionado por la selección, hábitos alimentarios, educación, publicidad y el tamaño de la familia.
- ✓ **Aprovechamiento o utilización biológica:** Cuánto y cómo el cuerpo humano aprovecha los alimentos. Condicionada por el entorno, estilos

⁴ **MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL.** Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de educación nacional, departamento nacional de planeación, instituto colombiano de bienestar familiar, instituto colombiano de desarrollo rural. Política nacional de seguridad alimentaria y nutricional (PSAN). Documento CONPES 113. Versión aprobada. Bogotá d. c., 31 de marzo de 2008.

de vida, la salud de las personas, el acceso a esta, la calidad del agua, entre otras.

- ✓ **Calidad e inocuidad:** son las características de los alimentos que garantizan que sean aptos para el consumo humano. Normatividad, Inspección, Vigilancia y Control.

Principios de la Política

- ✓ Derecho a la alimentación
- ✓ Equidad social
- ✓ Sostenibilidad
- ✓ Perspectiva de género
- ✓ Corresponsabilidad
- ✓ Respeto a la identidad y diversidad cultural.

Donde el objetivo principal de la política es: “Garantizar que toda la población colombiana, disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad”, desde el cual se parte para la definición del Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio de Pereira.

ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

En general, existen numerosos documentos relacionados con los antecedentes del tema en cuestión, a continuación se mencionan en la tabla 1, los principales con los respectivos compromisos adquiridos para el país frente al tema en mención:

Tabla 1. Antecedentes de la Seguridad Alimentaria y nutricional en Colombia.

AÑO	CONCEPTO	COMPROMISOS
1991	Constitución Nacional	Se suscribió el derecho constitucional a la nutrición y alimentación adecuadas, como un derecho básico de la población en general, con prioridad de la gestante y lactante: “Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de éste subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada” (artículo 43 CN), y de la población infantil: “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la alimentación equilibrada.” (Artículo 44 CN).
1992	Plan de Promoción protección y apoyo a la lactancia materna 1992 – 1994.	<ul style="list-style-type: none"> • Se conformó el Consejo Nacional de Lactancia Materna • Se reglamentó el Código Internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna.
1996	CONPES 2847 (Consejo Nacional de Política Económica y Social)	<p>Se aprobó el Plan Nacional de alimentación y Nutrición 1996 – 2005 con el objetivo de: contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de la población en especial la más pobre y vulnerable, integrando acciones multisectoriales en las áreas de salud, nutrición, alimentación, agricultura, educación, comunicación y medio ambiente, considerando la implementación de ocho líneas de acción para que en forma coherente, se optimice el gasto en alimentación y Nutrición con el concurso de entidades del orden nacional, departamental y municipal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad alimentaria. • Protección al consumidor mediante el control de la calidad y la inocuidad de los alimentos. • Prevención y control de las deficiencias de micronutrientes: vitamina A, hierro, yodo. • Prevención y tratamiento de las enfermedades

AÑO	CONCEPTO	COMPROMISOS
		<p>infecciosas y parasitarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción, protección y apoyo a la lactancia materna. • Promoción de la salud, alimentación y estilos de vida saludables. • Evaluación y seguimiento en aspectos nutricionales y alimentarios. • Formación del recurso humano en políticas de alimentación y nutrición.
1998	<p>Plan Decenal para la promoción y apoyo a la lactancia materna 1998 – 2008.</p>	<p>Se constituye en una herramienta útil para darle sostenibilidad al proyecto de lactancia materna en el país.</p>
2005	<p>Evaluación al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria</p>	<p>Frente al análisis del abordaje de la seguridad alimentaria y nutricional en el país se pudo evidenciar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo desarticulado en el tema de alimentación y nutrición. • Altos grados de malnutrición en las sub-regiones de Colombia. • Muertes por desnutrición. • Problema de acceso y no disponibilidad de alimentos. • Inconvenientes que no garantizan la seguridad alimentaria al interior de las familias con vulnerabilidad social y económica. <p>Surge allí la necesidad de reformular dicho plan y se inicia a su vez la construcción de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN).</p>
2008	<p>CONPES 113 POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (PSAN)</p>	<p>Se adquieren compromisos del Gobierno Nacional frente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Erradicación de la pobreza. • Disminución del número de personas en inseguridad alimentaria con hambre. • Protección de la infancia.

AÑO	CONCEPTO	COMPROMISOS
		<ul style="list-style-type: none"> • Aseguramiento al acceso de los alimentos. • Garantizar los derechos humanos y la equidad. • Impulsar modelos de desarrollo auto-sostenibles. • Surge la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN) que responde a la problemática de la inseguridad alimentaria y nutricional de la población.

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA- PROGRAMA RISA.

En Risaralda se ha implementado el departamento a partir de este año el programa RISA, que cuenta de con una cofinanciación de 800 millones de pesos provenientes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, recursos que son utilizados en el suministro de desayunos y almuerzos para los pequeños estudiantes de bajos recursos económicos.

El Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas, Praveen Agrawal, destacó con base en los resultados de un estudio adelantado, el avance que ha tenido el programa “Risaralda Invierte en Seguridad Alimentaria – RISA”, modelo que será tomado también por los departamentos vecinos.

El Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas, ha mostrado gran interés por esta región de Colombia y ha hecho especial énfasis en lo realizado hasta el momento por la Gobernación de Risaralda, apoyando las propuestas como la conformación de un fondo común o fiducia regional para apalancar recursos internacionales.

Por otra parte, a partir de noviembre de 2008, se implementó el programa “Cuna”, Culinaria Nativa, su operación en Pereira beneficiará a 2700 familias de la zona rural.

El objetivo del programa, del orden nacional, en el que participan Acción Social de la Presidencia de la República, la Secretaría de Desarrollo Rural de la Alcaldía de Pereira y la Fundación para el Desarrollo de Risaralda, es promover a través del uso de productos locales, la apropiación de buenas prácticas para la preparación y el consumo de alimentos sanos y nutritivos.

El programa hace parte de una estrategia fundamental para lograr mejorar los hábitos alimentarios, rescatando los saberes y sabores ancestrales de las comunidades.

Gracias a la filosofía de este programa, que identificó los productos que se cultivan en cada corregimiento, se reconstruirá la historia alimenticia y se promoverá una alimentación sana de bajo costo y de alto valor nutricional.

MUNICIPIO DE PEREIRA - PAN⁵

Atendiendo a los lineamientos esbozados en la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y en aras de contribuir con el mandato de los Objetivos del Milenio, la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la FAO presentados anteriormente, el Programa Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional-PAN, ha diseñado una propuesta de manejo de sus componentes: Fomento Productivo como componente fundamental de la seguridad alimentaria y nutricional en el municipio, que deberá ser incluida dentro de los planes de desarrollo municipales según los mencionan los autores, el componente Nutricional Procesado que tiene la mayor cobertura del programa, el componente psicosocial que fortalece el complemento nutricional procesado, el componente mercados sociales, articulación del PAN que direcciona e integra desde la secretaria de desarrollo social a las secretarías e instituciones relacionadas con el tema de la seguridad alimentaria y nutricional en el municipio y la implementación de la Política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional que busca convertir el programa en política de estado para dar sostenibilidad al programa.

Plan de desarrollo “Pereira región de oportunidades 2008-2011”⁶

La Administración Municipal de Pereira ha ofrecido atención en alimentación y nutrición a menores de 2 a 12 años, niños y niñas y jóvenes menores de 7 a 17 años en situación de calle, mujeres lactantes y gestantes, adultos mayores de 55 años y familias pertenecientes a poblaciones vulnerables del

⁵ ALCALDIA DE PEREIRA. Secretaría de Desarrollo Social y político. Informe de Gestión PAN 2008.

⁶ ALCALDÍA DE PEREIRA. Plan de Desarrollo Municipal “Pereira Región de Oportunidades”. 2008-2011.

Municipio de Pereira; reduciendo de esta manera la desnutrición y contribuyendo así en el desarrollo económico de las familias además mejores condiciones de vida.

El Plan Anual de Nutrición – PAN - (Seguridad Alimentaria y Nutricional), en el Municipio de Pereira cuenta con 17.410 beneficiarios con la entrega de un complemento alimentario y nutricional (Tipo Almuerzo) que aporte entre el 35% y el 40% del requerimiento proteico-calórico a la población focalizada con niño@s menores de 12 años, mujeres gestantes y lactantes y adultos mayores de 55 años y que presenten algún nivel de desnutrición.

Propósito de la línea Pereira Humana

El propósito de la realización de los programas, subprogramas y proyectos de la línea Humana, para un municipio con más oportunidades, se fija en la contribución para mejorar los índices de satisfacción de las necesidades básicas de los habitantes de municipio de Pereira con el fin último de generar desarrollo humano y social.

Programa gente sana

El programa Gente Sana, considera todos los aspectos de salud para el Municipio de Pereira y tiene como objetivo focalizar la atención en salud, en el aseguramiento de la población en el sistema de seguridad social, la prestación del servicio con énfasis en la atención con calidad humana respecto a la calidad del servicio, las políticas públicas, y los procesos de acreditación de las instituciones que prestan el servicio.

Respecto a la salud pública, el programa Gente Sana se orienta hacia la disminución de las enfermedades de interés epidemiológico, las enfermedades crónicas, orales y laborales.

Subprograma “Plan Anual de Nutrición – PAN” (Seguridad Alimentaria y Nutricional), con este subprograma, se busca disminuir los niveles de desnutrición, y generar oportunidades para el desarrollo integral de la población. El Plan Anual de Nutrición, permitirá el mejoramiento de las condiciones de salud, físicas y psicológicas de la población.

El Plan de Desarrollo desde el Subprograma “Plan Anual de Nutrición – PAN” (Seguridad Alimentaria y Nutricional), estrategia que se ejecuta desde

la Secretaría de Desarrollo Social y Político y contribuye con las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU. Este subprograma que plantea la distribución de alimentos a población en situación de vulnerabilidad hace un gran esfuerzo y contribuye para “*erradicar la pobreza extrema y el hambre*”.

El “PAN”, está articulado con la Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Salud y la Secretaría de Desarrollo Social y Político; instancia a la cual se le han asignado funciones de atender la problemática de los grupos sociales pobres y vulnerables del Municipio.

La estructura de este programa está diseñada de acuerdo con muchos de los otros programas existentes incluso en otras regiones del país y otros países, tiene como fortaleza el componente psicosocial a través del cual se acompaña a las familias beneficiarias con sesiones psicoterapéuticas y talleres de formación, además del componente de fomento productivo que implementa huertas caseras y proyectos productivos entre la población beneficiaria y articula la producción de los pequeños productores con los operadores del programa, en el 2004 ha ganado premios como el de la Fundación Éxito.

Adicionalmente en la actualidad, la Secretaría de Desarrollo Social y Político, continúa con la construcción de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional para el municipio, de manera colectiva, con la participación de entidades gubernamentales y no gubernamentales, la academia, los gremios y otros, como punto de partida para la formulación de un proyecto de acuerdo, para la implementación de política pública de seguridad alimentaria y nutricional, con la cual se pretende convertirlo en política de estado, con el fin de darle sostenibilidad al programa mediante estrategias que generen cambios estructurales en el programa y se haga sostenible a través del tiempo.

Como principal dificultad se tiene la fluctuación en la disponibilidad de recursos y la falta de articulación con otras secretarías del municipio que deben involucrarse y comprometerse más con el programa.

OTRAS EXPERIENCIAS SOBRESALIENTES EN COLOMBIA

En Colombia, existen programas de seguridad alimentaria y nutricional en casi todas las ciudades importantes del país, tratando de dar cumplimiento a los Objetivos del Milenio (ODM), como un mandato universal. Como parte de la contextualización y la visualización de la estructura y de la función de estos programas en el país, a continuación se realiza una breve descripción de algunos de los programas más relevantes en el país y en latino américa.

ALGUNOS PROGRAMAS REGIONALES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (COLOMBIA)⁷

Para abordar la problemática de la seguridad alimentaria y nutricional en el país, han surgido diferentes programas regionales con miras a solucionar la inseguridad alimentaria y nutricional. Entre estos se destacan el Plan departamental de mejoramiento alimentario y nutricional de Antioquia (Maná), el Programa Bogotá Sin Hambre, que hace parte del Plan de desarrollo de la ciudad, PAN en el municipio de Pereira en Risaralda, entre otros.

MANÁ EN ANTIOQUIA⁸

MANA es el Plan Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el cual fue construido con la participación de los sectores público y privado con el apoyo de las Secretarías de Educación, Agricultura, Salud, Planeación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, la Universidad de Antioquia con su Escuela de Nutrición y Dietética y la Unidad de Pediatría Social, la Clínica Santa Ana y algunas ONG's; a través de un abordaje integral e intersectorial buscando la participación y empoderamiento de la comunidad con un alto componente educativo.

⁷ DNP, PNUD, ACCION SOCIAL. HACIA UNA COLOMBIA EQUITATIVA E INCLUYENTE. OBJETIVOS DEL MILENIO. 2006.

⁸GRISALES, Beatriz E. Programas de Seguridad alimentaria y nutricional en Antioquia. Documento electrónico. Noviembre de 2008.

Objetivo General

Mejorar la situación alimentaria y nutricional de la población más vulnerable, a través de una estrategia integral de organización y participación social, implementada en los 125 municipios del Departamento, desarrollando seis ejes temáticos en donde la educación y el trabajo social son transversales.

MANA es adoptado por la Asamblea Departamental, como política pública de seguridad alimentaria y nutricional para los menores de 14 años y sus familias en el departamento de Antioquia por medio de la Ordenanza No. 17 del 24 de noviembre de 2003.

Partiendo de la necesidad de brindarle oportunidades de desarrollo integrales a la niñez del Departamento, el Plan MANA es reconocido como la política pública que en materia de seguridad alimentaria y nutricional, funda la dirección para el desarrollo integral, sostenible y equitativo de la niñez en Antioquia.

El Plan Maná, se formuló con el fin de disminuir la inseguridad alimentaria y nutricional de los niños menores de 14 años. El Plan aún no logra incidir sobre los factores estructurales que producen el hambre, ya que se ha concentrado en actuaciones asistenciales necesarias para elevar los mínimos alimentarios disponibles para los más afectados, con acciones de complementación alimentaria y asistencia médica, que no son suficientes ni sostenibles.

Debido a su estructura, uno de los aspectos más importantes del programa es la integración interinstitucional que se ha logrado para abordar los distintos componentes de la Seguridad Alimentaria (Salud, Educación, Agricultura, Fomento productivo). Asimismo, cabe destacar la interacción existente entre las instancias municipales y la gobernación a nivel departamental y el involucramiento de los distintos actores de la sociedad (sector privado, ONGS y sociedad civil).

El programa ya alcanza a los 125 municipios de Antioquia; 200.000 niños y niñas con complementación alimentaria; 34 centros de recuperación nutricional; implementación de 25.000 proyectos productivos.

Presenta algunas limitaciones que se están intentando subsanar. La mayor debilidad está relacionada con la necesidad de focalizar mejor las intervenciones a fin de beneficiar a la población con mayor riesgo de hambre,

en especial a la población indígena y poblaciones rurales de zonas aisladas. Esto se debe principalmente a la limitada información existente sobre estas poblaciones y a la debilidad de las instituciones locales en esas áreas.

BOGOTÁ SIN HAMBRE (BOGOTÁ BIEN ALIMENTADO)

El Programa Bogotá sin Hambre inició en 2004, promovido por la alcaldía en su plan de desarrollo 2004-2008. Surge para superar la exclusión en la que se hallan más del 17% de la población bogotana, que no accede a más de una comida al día o que consume una comida en malas condiciones.

Objetivo

El principal objetivo es adelantar acciones tendientes a disminuir el flagelo del hambre y la desnutrición por medio de su oferta alimentaria con comida caliente y refrigerios. La alimentación escolar que reciben los estudiantes de colegios oficiales de Bogotá cuenta con calidad nutricional, ricos sabores, variedad e inocuidad.

La pobreza en Bogotá alcanza a 950.000 hogares. Las localidades declaradas en emergencia son Usme, San Cristóbal, Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy y Suba. Allí, 58,7% de los hogares son pobres (567.000). En promedio, la canasta básica de alimentos per cápita consumida en 2003 alcanza un valor de 1.741 pesos al día (corresponde a 16% del valor de un salario mínimo legal diario de 2003).

La canasta de alimentos ideal reporta una cifra de 3.431 pesos, lo que representa 31% del salario mencionado. Es decir, para que un bogotano promedio pueda alimentarse en forma adecuada, requiere destinar casi el doble del dinero que hoy gasta (Díaz, E, 2004).

El Programa Bogotá sin hambre ha liderado acciones que le dan coherencia a la estrategia de seguridad alimentaria y nutricional. Se emprendieron acciones para que la población más pobre y vulnerable accediese a los alimentos con equidad de género, generaciones y etnias. Particular atención se presta a los niños, los adultos y los ancianos y a la población con discapacidad. La capacitación incluyó acciones encaminadas a la formación ciudadana y a la educación nutricional y alimentaria; ofreció alimentos y nutrientes en los suplementos, los comedores infantiles (población escolarizada y no escolarizada) y los comedores comunitarios; promovió el

abastecimiento regional de alimentos atendiendo a la calidad, la cantidad y los precios, en consonancia con el Plan maestro de abastecimiento alimentario; y fomentó las cadenas alimentarias y las redes locales de abastecimiento, promoviendo las formas asociativas y las oportunidades de generación de empleo e ingresos.

Este Programa forma parte de la política distrital que busca garantizar el derecho a la alimentación de los niños, las niñas y los jóvenes, mediante el cual se contribuye al mejoramiento de su calidad de vida.

Las mayores dificultades que tiene el programa estriban en la ausencia de mecanismos estándar de focalización común a todos los proyectos del programa, lo que crea problemas por la inclusión o no inclusión de beneficiarios. Ello dificulta las posibilidades de evaluar/monitorear el programa para identificar y resolver los cuellos de botella existentes. El Programa tiene algunos problemas operacionales, en particular en la implementación del sistema de abastecimiento de la ciudad de Bogotá, pues después de dos años de inicio del programa, los distintos proyectos dentro de este eje aún no habían sido implementados.

La principal fortaleza del Programa es su amplia cobertura de servicio a través de una amplia red de instituciones asociadas, como ONGs, iglesias y líderes comunitarios. El Programa promueve el acercamiento de diferentes actores a las políticas y programas de la seguridad alimentaria, en el diseño y la ejecución de acciones conjuntas, mediante la articulación de los sectores público y privado para el logro de propósitos comunes. En la movilización, liderada por el Alcalde Mayor de la ciudad han participado: Universidades, Academia, Fundaciones Empresariales, Organizaciones no Gubernamentales, Cajas de Compensación, Gremios, Empresas del sector privado, Sindicatos, Voluntarios, Iglesias y ciudadanos del común, junto con las entidades distritales.

Además, las actividades de inclusión social han propiciado espacios que complementan la atención alimentaria. El programa Bogotá sin Hambre ha creado una oferta de actividades educativas, culturales y deportivas, que además de constituir alternativas de esparcimiento, han fortalecido las organizaciones y el tejido social de las comunidades donde se implementa.

Así, entendiendo a las políticas públicas como un medio de restablecimiento y con el objetivo de acceder progresivamente a la ciudadanía, se asume el compromiso de establecer unos mínimos vitales. Para el caso de la

alimentación se refiere a los mínimos nutricionales por ciclo vital. En educación se propone que todas las personas de SISBEN uno y dos tengan ingreso gratuito sin pagos complementarios, entre otros.

Se pretende que la política social, se apropie por parte de las comunidades para que cuando culmine cada administración, no se acabe con la política social y pueda darse continuidad a la perspectiva de derechos que se quiere realizar en Bogotá”.

COSTA ATLANTICA⁹

La Gobernación del Atlántico ha incluido en su plan de desarrollo 2008-2011 "por un territorio de gente sin hambre", en el cual se están llevando a cabo programas y proyectos que benefician con seguridad alimentaria de la población del departamento del Atlántico.

Actualmente, en convenio con programa ReSA, (Red de seguridad alimentaria de la Presidencia de la República) - Acción social y Cooperación internacional, se está adelantando el citado programa, que tiene como objetivo la implementación de 5600 huertas rurales y peri rurales que benefician a más de 104.000 personas en situación de vulnerabilidad, ubicados en los 22 municipios del departamento del Atlántico. Las actividades se desarrollan a partir del segundo semestre del presente año.

Adicionalmente el Área Metropolitana de Barranquilla, específicamente en la unidad ambiental, se realiza el diseño e implementación de un programa de huertas urbanas, para la seguridad alimentaria, cuyo propósito es brindar asistencia técnica y promover el desarrollo comunitario en población vulnerable del perímetro urbano. De otro lado, además de apoyar a los sectores que se van a intervenir para mejorar su condiciones de acceso a los alimentos se busca consolidar unas condiciones de mejoramiento en la calidad de vida organizando empresas asociativas, como cooperativas, para la comercialización de la producción, de modo que este proceso sea sostenible a través del tiempo.

⁹ OSIO, F. María. Programas de Seguridad Alimentaria y Nutricional en la Costa Atlántica. Documento de correo electrónico. Octubre 25 de 2008.

PROGRAMA ReSA- RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

ReSA, es un programa de inversión social creado en el 2003 por la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.

Su objetivo es “generar un cambio de actitud en las familias vulnerables y/o vulneradas por la violencia, impulsando proyectos productivos de alimentos para el autoconsumo, con el propósito de estimular la permanencia en el campo, de la población en riesgo de desplazamiento y/o permitir el retorno de la población desplazada a sus tierras”.

La propuesta central del ReSA es que, a través de una mejor utilización u optimización de los recursos productivos (mano de obra, tierra, tiempo y conocimiento) del hogar, conseguir un aumento efectivo del bienestar de dichos hogares.

Para lograrlo, el Programa aporta dos elementos claves: (1) el desarrollo de capital humano al interior de los hogares y (2) proveer un conjunto tal de incentivos que aseguren la óptima utilización de los recursos de los que disponen los hogares rurales para la producción agrícola total.

El tiempo asignado de duración de los proyectos ReSA es de un año máximo. Inicialmente, se socializa el Programa, se motiva y refuerzan conocimientos acerca de la producción de alimentos, el manejo de los mismos y sus componentes nutricionales, siempre promoviendo el afianzamiento de las relaciones de la comunidad, el liderazgo y la solidaridad. Posteriormente, se entregan los insumos y se llevan a cabo visitas periódicas de acompañamiento técnico a las familias para velar por la correcta utilización de los mismos.

Uno de los principios que rigen el desarrollo de las diferentes actividades de motivación y difusión es que las mismas deben hacerse de la manera más dinámica posible. El interés del Programa ReSA no es productivista. Interesa crear conciencia y cultura colectiva sobre la importancia que tiene la producción interna de alimentos para la vida de los miembros del hogar. Esos dos elementos, conciencia y cultura, son las bases que le permitirán a los hogares continuar con la práctica de producción para el autoconsumo una vez la intervención del Programa finalice.

ReSA, se lleva a cabo en las diferentes regiones y municipios a través de convenios realizados con entes locales, municipales o departamentales,

conocedores de la problemática del territorio específico y que deben actuar como cofinanciadores de los proyectos.

Al participar ReSA en calidad de cofinanciador parcial de los proyectos, es necesario realizar, en las distintas regiones del país, múltiples gestiones para vincular el mayor número de organizaciones que apoyen su desarrollo. Este es un aspecto muy positivo, puesto que el Programa no crea mayor burocracia, ya que para la intervención se recurre a la institucionalidad existente, y los proyectos se aplican con la participación de agentes de las propias regiones.

Aunque la responsabilidad de la ejecución de los proyectos recae en una sola entidad ejecutora, el órgano de gobierno de los mismos (Comité Técnico Operativo Local) es colegiado y están representadas todas las entidades y organizaciones participantes de los convenios; esto hace que la composición de cada Comité y la participación de instituciones y organizaciones en los convenios sea muy heterogéneo. La población objetivo focalizada de ReSA se conforma de pequeños productores agropecuarios vulnerables o vulnerados por la violencia o desplazados.

El beneficiario no es, exclusivamente, un miembro del hogar, por ejemplo el jefe del mismo, sino todos los miembros del hogar. Esto constituye un elemento diferenciador del ReSA frente a otros programas. A mediados de 2007 el Programa ReSA había implementado más de 180 proyectos en 30 departamentos del país de los cuales se han beneficiado cerca de 420.000 hogares (aproximadamente 2 millones de personas). (FAO).

En general, las familias participantes tienen una percepción generalizada de estar ahorrando en la compra de alimentos.

En el 2006 se hizo un análisis de los impactos de este Programa, que se resume en tres aspectos fundamentales:

- El cambio de actitud de los hogares frente a la producción para el autoconsumo,
- El efecto sobre el ahorro,
- Y la mayor disposición de alimentos y los efectos sobre el arraigo.

Entre las limitantes que se han encontrado en la implementación de ReSA, se concluye que no aborda el problema alimentario de los hogares rurales

desde una perspectiva amplia y comprensiva de la seguridad alimentaria y nutricional o del desarrollo rural, sino que *lo hace, deliberadamente, desde una óptica limitada y específica: la oferta interna de alimentos para el autoconsumo y no desde otros aspectos también necesarios y complementarios.*

ALGUNAS INICIATIVAS Y PROGRAMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LATINOAMERICA¹⁰

En los últimos años se ha comprobado que existe una decisión cada vez más firme por parte de la mayoría de los países para combatir el hambre en el mundo. Más de 170 países han asumido el compromiso de reducir a la mitad el hambre en las varias cumbres internacionales que han tenido lugar. Asimismo, ha habido un reconocimiento por parte de las principales instituciones de desarrollo y cooperación a nivel internacional (Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE e instituciones financieras internacionales), del papel primordial y decisivo de los pequeños agricultores en la producción agrícola, la seguridad alimentaria y nutricional, la reducción de la pobreza y la utilización sostenible de los recursos naturales.

Las Organizaciones, Fondos y Programas de las Naciones Unidas, entre los que destacan FAO, FIDA, UNICEF, OPS y PMA, están poniendo en marcha iniciativas de lucha contra el hambre tanto a nivel mundial como sub-regional y nacional. Igualmente, las Instituciones Financieras Internacionales (BM, FMI) y regionales proporcionan importantes préstamos a los países en desarrollo para la ejecución de programas que a menudo están muy relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional. Existen también interesantes iniciativas desde los centros de investigación y desde la sociedad civil, todas orientadas a reducir la situación de inseguridad alimentaria y nutricional de las poblaciones vulnerables.

A nivel nacional, un creciente número de países están comenzando a poner en marcha enérgicos programas de reducción del hambre. Más adelante se presentan algunas de estas iniciativas en América Latina como América

¹⁰ LAHOZ, R. C.; DE LOMA-Ossorio F., E.. Experiencias de políticas y programas exitosos de seguridad alimentaria y nutricional en Latinoamérica, 2007.

Latina y el Caribe sin Hambre (ALCSH) en las que se pone de manifiesto el fuerte compromiso político internacional para acabar con el hambre.

INICIATIVA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SIN HAMBRE (ALCSH)

Se lanzó en el 2005, con el fin de promover y poner en práctica políticas públicas dirigidas a erradicar el hambre en la región a partir de un trabajo conjunto entre los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado. La iniciativa cuenta con el apoyo de los Jefes de Estado de la región y se lleva a cabo por los propios países, con el apoyo de la FAO, ALCSH, se propone situar el hambre en las agendas políticas y económicas de los países latinoamericanos, a partir de considerar la alimentación como un Derecho y del desarrollo de marcos jurídicos apropiados.

En estos procesos es imprescindible involucrar todos los actores implicados, sean públicos o privados, de la sociedad civil, medios de comunicación, organismos internacionales y donantes. Esta Iniciativa pone énfasis en las políticas públicas estructurales de medio y largo plazo y en la cooperación entre los países de la región para lograr reducir la desnutrición por debajo del 2.5% en cada uno de los países antes del año 2025.

De acuerdo con el análisis realizado por la FAO periódicamente, para medir el progreso realizado en la reducción del hambre desde el período 1990-92, se ha estimado recientemente el esfuerzo que deben hacer los países para lograr la erradicación del hambre antes del 2025.

Para el caso de América Latina, se han obtenido resultados que permiten establecer los siguientes grupos de países:

1. Países sin necesidades de esfuerzos y recursos adicionales para lograr la erradicación del hambre en 2025: Argentina, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador y Uruguay.
2. Países que requieren esfuerzos adicionales modestos: México, El Salvador, Jamaica, Trinidad y Tobago, Brasil, Guyana y Surinam.
3. Países con necesidades medias de inversión: Bolivia, Colombia, Paraguay, Perú y Venezuela.

4. Países donde para alcanzar la meta se requieren esfuerzos e inversiones masivas: Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y Haití.

Un factor importante de acuerdo con los autores, a tener en cuenta es que la incidencia del hambre en la región ha crecido más en las áreas urbanas que en las zonas rurales. Los desastres naturales, las situaciones de conflicto social, las crisis económicas, el desplazamiento y las recesiones han causado también incrementos importantes en la inseguridad alimentaria y nutricional en varios países de la región.

Sin embargo, existe también un número reducido de países en los que el bajo nivel de producción y productividad en materia de alimentos contribuye significativamente al nivel de subnutrición observado.

Teniendo en cuenta lo anterior, “América Latina sin Hambre 2025” plantea la adopción de un marco estratégico para la acción que incluya los siguientes ejes complementarios:

- Incremento del acceso al consumo de alimentos;
- Aumento de la producción y productividad de la agricultura familiar o de las pequeñas y medias unidades rurales;
- Y políticas para la seguridad alimentaria y nutricional urbana.

Como se mencionaba anteriormente, un creciente número de países del mundo, algunos de ellos latinoamericanos, al igual que los mencionados anteriormente para Colombia, están enfrentando con firmeza el compromiso de lograr mejores condiciones de seguridad alimentaria y nutricional para su población. A continuación se analizarán experiencias que han probado ser exitosas en algunos países y regiones en Latinoamérica, con la finalidad de que puedan ser tomadas como referencia para el caso de Colombia. Dichas experiencias han sido agrupadas en los siguientes apartados:

- 1.- Experiencias basadas en el establecimiento de un marco político e institucional a nivel nacional.
- 2.- Experiencias basadas en la articulación interinstitucional a nivel local.
- 3.- Experiencias basadas en las redes de protección social para la población más vulnerable

A continuación se resumen tres casos de interés en Latinoamérica, en los que se han tenido en cuenta la mayoría de los aspectos mencionados: El Programa Fome Zero de Brasil, la bolsa de Brasil y el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) de Guatemala.

PROGRAMA FOME CERO (HAMBRE CERO) DE BRASIL

Hambre Cero, surge oficialmente en el año 2003, como un programa nacional prioritario propuesto por el Presidente Lula da Silva para acabar con el hambre en Brasil. Este se centra en considerar la alimentación como un derecho de todos, y como tal implica responsabilidades y deberes del Estado y de la sociedad brasileña.

El Programa Hambre Cero del Brasil consiste hoy en más de 30 programas complementarios dirigidos a combatir las causas inmediatas y subyacentes de hambre y inseguridad alimentaria y nutricional y se destina a aproximadamente tres millones de pequeños agricultores pobres y a nuevos beneficiarios de la reforma agraria, así como a unos 44 millones de consumidores con ingresos inferiores a 1 USD al día. En total, más de 11 millones de familias pobres del Brasil, lo que corresponde al 25% de la población del país.

El 94% de los beneficiarios se encuentran entre los 40% más pobres de país. Una característica especialmente interesante de este programa es la combinación de acciones urgentes con el reconocimiento de que las causas fundamentales del hambre son estructurales, y por tanto requieren reformas de fondo como reformas agrarias y el apoyo a la agricultura familiar, que reflejan la solidaridad de la sociedad hacia los más excluidos y vulnerables.

Por otro lado, dado que los cambios estructurales necesitan de años para general resultados, son necesarias políticas asistenciales y de emergencia que reduzcan el hambre a corto plazo como los programas de Transferencia de Efectivo Condicionada.

El Hambre Cero tiene cuatro ejes de intervención:

(1) Acceso a la alimentación, que incluye el Programa Bolsa Familia (programa de Transferencias condicionadas), complementos alimentarios específicos, comedores populares, bancos de alimentos, agricultura urbana, educación alimentaria, el sistema de vigilancia de SAN, etc;

(2) Generación de renta, donde se encuentran programas de microcrédito, calificación profesional y desarrollo de cooperativas;

(3) Fortalecimiento de la agricultura familiar, basado en programas de seguros de cosecha, compra de alimentos para instituciones estatales (ej: hospitales, escuelas y sistema de ayuda alimentaria) y asistencia técnica productiva; y

(4) articulación, movilización y control social, dirigido a la participación ciudadana en el monitoreo y control del programa.

Este último eje se desarrolla con el objetivo de hacer de la sociedad no sólo un participante o beneficiario del programa, sino un protagonista directo del mismo, generando corresponsabilidad entre la misma. Al respecto, se creó el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONSEA), con 38 consejeros, de los cuales dos tercios son representantes de la sociedad civil. El CONSEA tiene entre sus objetivos la creación de consejos al nivel estatal y municipal. A través del programa Bolsa Familia el Hambre Cero ha logrado un gran impacto en la reducción de la inseguridad alimentaria y nutricional: las familias beneficiadas tienen 62% menos probabilidades de que los niños sufran de desnutrición crónica.

Los pequeños agricultores han sido beneficiados por las compras de la CONAB, entidad responsable por abastecer los programas alimentarios de emergencia. El Programa ha movilizado a la sociedad civil hasta el punto que en 2003 el enorme volumen de donaciones al programa sobrepasaba las capacidades de ejecución del Gobierno. Durante su ejecución, el Fome Cero ha tenido que enfrentar algunas dificultades debido a la ausencia de instituciones capaces y la ausencia de un marco legal de referencia.

Esto implicó en 2004 la reestructuración de algunos programas, como la agregación de todos los programas de transferencias condicionadas en uno solo, la Bolsa Familia; la creación del Ministerio de Desarrollo Social responsable por la implementación del programa; y finalmente la promulgación de la Ley Orgánica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (LOSAN).

En septiembre de 2006, fue sancionada por el Presidente la LOSAN por la que se crea el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SISAN). Esta Ley define la SAN como la realización de un Derecho al acceso regular y permanente a alimentos en cantidad y calidad suficiente.

LOSAN fortalece la seguridad jurídica de muchas acciones incluidas en el programa Fome Cero, garantizando que la promoción de una alimentación saludable no dependa de la buena voluntad política de los gobiernos, sino de un compromiso permanente del Estado y la sociedad brasileña.

Algunas críticas al programa indican que a pesar de ser considerado un Programa integral que aborda la parte productiva y la social, al Hambre Cero se le critica por el protagonismo de Bolsa Familia, un programa asistencial, frente a un menor peso de los programas estructurales. De hecho, Bolsa Familia es el programa con más beneficiarios y más volumen presupuestario. Independientemente de ello, el Programa Hambre Cero se ha convertido en una referencia mundial en el combate al hambre debido a su alcance y al carácter integral y estructural de las acciones previstas en el mismo.

PROGRAMA BOLSA FAMILIA (PBF) DE BRASIL

Hasta el año 2004, existían varios programas de transferencia de efectivo independientes a través de los cuales el Gobierno Federal Brasileño entregaba mensualmente dinero a las familias más pobres para costear un gasto determinado: Bolsa Alimentación, Cartón Alimentación, Bolsa Escuela o Auxilio Gas.

En el 2004, el Gobierno decidió unificar estos programas puesto que, al no existir coordinación entre los mismos, beneficiaba a diferentes familias o determinados miembros de una misma familia que en muchas ocasiones no eran las más necesitadas creando malestar social. De esta manera surgió el Programa de Bolsa Familia (PBF) con el fin de establecer un sistema único de registro de beneficiarios (familias) que permitiera racionalizar los distintos apoyos, aumentar la eficiencia de la gestión y alcanzar mayor cobertura, además de permitir una mejor fiscalización.

El PBF, fue el principal programa social del Presidente Lula, en apoyo a la iniciativa “Hambre Cero” ya que contribuye a su objetivo de asegurar 3 comidas diarias para toda la población de Brasil. El objetivo final del PBF es asegurar el derecho humano a una alimentación adecuada, promoviendo la seguridad alimentaria y nutricional, y contribuyendo a la erradicación de la extrema pobreza y a la conquista de la ciudadanía por parte de la población más vulnerable. Al igual que otras “transferencias de efectivo condicionadas”, el PBF contribuye a:

- Reducir la pobreza y la desigualdad en Brasil, mediante **transferencias de dinero** en efectivo a familias que viven en la extrema pobreza, y
- Terminar con la transmisión intergeneracional de la pobreza mediante el **condicionamiento de estas transferencias** a que el beneficiario cumpla con ciertos requisitos como asistencia escolar, vacunación y visitas al médico para atención prenatal.

La Bolsa de Familia aumenta los beneficios pero también aumenta el compromiso y responsabilidad de las familias atendidas. Para continuar recibiendo esta transferencia deben tener la cartilla de vacunaciones de sus hijos e hijas al día, comprobar su asistencia a la escuela, frecuentar los puestos de salud y participar en actividades de educación nutricional, programas de alfabetización y cursos de formación profesional, cuando fueran impartidos.

Estos compromisos representan derechos que a medio y largo plazo aumentan la autonomía de las familias y su posibilidad de integración en el mercado de trabajo, amplían sus capacidades de generación de ingresos y de esta forma contribuyen a combatir la pobreza estructural y mejorar las condiciones de vida del grupo familiar. La gestión de PBF es descentralizada siendo los gobiernos municipales los principales gestores del Programa junto con las familias. El programa, que se ha expandido con rapidez, cubre en la actualidad más de 11 millones de familias (unos 45 millones de personas). Aunque es relativamente nuevo, ya se pueden apreciar algunos resultados, entre ellos:

- Ganancias en eficiencia,
- Repercusiones positivas en las economías locales,
- Fuerte focalización en los sectores más pobres,
- Contribución a lograr mejores resultados en la educación, e
- Impactos en el crecimiento infantil, el consumo de alimentos y la calidad de la dieta.

SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (SINASAN) DE GUATEMALA

Para este sistema es importante considerar que, tanto la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional como la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional – desde ahora Política de SAN y Ley SAN, respectivamente – fueron elaboradas en la Mesa Nacional Alimentaria, un espacio de coordinación del Gobierno de Guatemala con el sector social y empresarial del país. La participación de la sociedad civil en la formulación de la política, la Ley y en las instituciones que definen la estrategia de acción es uno de los aspectos más destacables de este proceso.

La Política Nacional de SAN proporciona un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional que permite garantizar la seguridad alimentaria y nutricional. En su estrategia establece como objetivo *diseñar e implementar un marco normativo e institucional para la coordinación de acciones de SAN*.

Ese marco es el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) creado por la Ley SAN (Decreto 32-2005). Se trata de una Política amplia y equilibrada, que considera los cuatro ejes de la SAN, y además del fortalecimiento institucional. El SINASAN tiene 3 niveles de acción: política y dirección asumido por el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), coordinación y planificación técnica a cargo de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia (SESAN) y el nivel de ejecución conformado por todas las instituciones responsables de la ejecución directa de programas de SAN.

Además de los órganos referidos – CONASAN y SESAN – el SINASAN cuenta con la Instancia de Consulta y Participación Social, el INCOPAS, que tiene como función brindar asistencia técnica a la SESAN en las áreas que representa, y promover la participación de la sociedad civil en la elaboración e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (en proceso de aprobación para el periodo 2007-2017). El INCOPAS está constituido por un representante y un suplente de cada uno de los ocho sectores de la sociedad civil considerados por el reglamento (indígena, campesino, empresarial, iglesia, académico, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de mujeres y colegios profesionales).

El CONASAN está constituido por el Vicepresidente de la República, que lo preside; el Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el cual actúa como secretario del consejo; los ministros de los ocho ministerios relacionados con la seguridad alimentaria; el Secretario de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia; la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente; dos representantes del sector empresarial; cinco representantes de la sociedad civil electos entre los sectores representados en la INCOPAS, excluyendo el sector empresarial. Cada ministerio es representado por su ministro y en caso de delegación este solo puede delegar su representación en su vice-ministro. La ley define un umbral mínimo de presupuesto al cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con la asignación por ley de medio punto porcentual de IVA recaudado.

Algunos aspectos que deben de ser analizados sobre el marco normativo existente son los siguientes: (1) Si bien el marco normativo hace referencia a la SAN como un derecho, las obligaciones del Estado que ello conlleva no quedan plasmadas en la ley ni se prevén mecanismos judiciales de amparo a las personas violadas en su derecho a la alimentación; (2) no se aborda el acceso a los recursos definidos en las Directrices Voluntarias del Derecho a la Alimentación, en particular el acceso a la tierra; y (3) ni en la ley ni en su reglamento se establece la articulación entre el INCOPAS y los representantes de la sociedad civil en la CONASAN, así como del proceso de elección de los mismos.

Finalmente, es importante tener en cuenta que la existencia de un marco jurídico para la SAN no garantiza que este se vaya a implementar. Para ello, se deben poner en marcha los medios que sean necesarios para superar la debilidad de las instituciones responsables de la SAN a nivel nacional, departamental y local, con la disponibilidad efectiva de las inversiones previstas por la Ley para la SAN.

ESTABLECIMIENTO DE MARCO POLÍTICO E INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

A pesar del interés y compromiso general mostrado por numerosos países en las conferencias internacionales, la realidad es que son pocos los que han enfrentado de manera decidida el reto de eliminar el hambre, pues se acostumbra a negar el problema, a mantener un silencio sobre él y a posicionarse en el conformismo frente a sus causas (Takagi, M. 2003). Lo

prioritario en este sentido, es el reconocimiento, diagnóstico y análisis del problema del hambre. Sin embargo, el hambre es todavía una palabra tabú en nuestros días y admitir su existencia puede parecer el reconocimiento del fracaso de las políticas de los gobiernos y de las sociedades que las amparan.

Los proyectos y programas a nivel local pueden lograr cambios significativos en la vida de las poblaciones pobres, pero para lograr cambios sustanciales en la situación es necesario que se desarrollen políticas de Estado, para luchar contra el hambre. Para ello, se hace necesario que exista un gran compromiso político a nivel de cada país y la apropiación nacional de este desafío, de forma que se logre un fuerte liderazgo para estructurar programas de enorme complejidad, que requieren de la coordinación de todos los sectores implicados en la seguridad alimentaria y nutricional de un país.

El hecho de que un gobierno asuma el compromiso de superar los índices críticos de desnutrición e inseguridad alimentaria y nutricional, conducirá obligatoriamente hacia la adopción de una serie de medidas de carácter normativo, político, estratégico y programático que determinen una asignación de recursos presupuestarios y extra-presupuestarios para combatir el hambre. Las acciones en este ámbito deberían estar principalmente orientadas a que los países puedan contar con una Política Nacional de Seguridad Alimentaria y un marco jurídico que defina la institucionalidad requerida para la puesta en práctica de esta Política. Las directrices establecidas en la Política determinarán los objetivos que se pretenden en el corto, medio y largo plazo.

Dada la multisectorialidad, que abarca la seguridad alimentaria y nutricional y al tratarse de una Política de Estado, el desarrollo de la misma deberá de considerar la participación de todos los involucrados: ministerios, parlamento, sociedad civil, sector privado, etc.

Otro aspecto básico a considerar es la importancia de que las instituciones involucradas en el desarrollo de una Política tengan las capacidades necesarias y que existan espacios de coordinación y concertación entre las mismas.

A pesar de que la responsabilidad en la ejecución de las acciones corresponde a los ministerios e instituciones competentes, interesa contar con una institución central intersectorial que coordine las intervenciones.

Dicha institución central podrá tener diferentes características conforme al país de que se trate, pero es esencial que cuente con poder de decisión y que dependa de los más altos niveles de decisión de los Gobiernos (ej. Gabinetes de las Presidencias).

Dado lo anterior, en Colombia, en el departamento de Risaralda y en el municipio de Pereira, debe definirse y tenerse claro un marco normativo, que oriente las acciones en el tema específico de la seguridad alimentaria y nutricional. A continuación, se presenta una recopilación cronológica de la revisión realizada a las principales normas relacionadas con la política en mención, tanto en el contexto internacional, como en el nacional.

2.2. MARCO NORMATIVO

Existe numerosa normatividad, leyes, resoluciones, documentos CONPES, planes decenales, programas y compromisos, adquiridos por los países con respecto al tema de la seguridad alimentaria y nutricional, a continuación se presenta en la tabla 2, un resumen cronológico de los compromisos internacionales y en la tabla 3; los nacionales, relacionados con el tema en mención.

TABLA 2. Compromisos y legislación, internacionales ratificados por Colombia en relación con la Seguridad alimentaria y nutricional.

Compromisos Internacionales	Fecha	Establece
Declaración de Ginebra	1924	Declaratoria de los derechos del niño: afirma que la nutrición es un derecho. Los estados deben garantizar el desarrollo normal del niño, entre ellos, la calidad de la alimentación.
Declaración universal de los derechos humanos	1948	La Asamblea General de las Naciones Unidas en el artículo 25 proclama: " Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure así como a su

Compromisos Internacionales	Fecha	Establece
		familia, la salud, el bienestar y en especial la alimentación”.
Declaración de los derechos del niño	1959	Asamblea General de las Naciones Unidas, principio 14: que los niños y las niñas, “tendrán derecho a crecer y a desarrollarse en buena salud” y que “tendrán derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados”.
Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales.	1966	Firmado por 137 naciones, enuncia las obligaciones de los estados en relación con los derechos económicos y sociales y culturales de las personas.
Primera reunión sobre la alimentación del lactante, y del niño pequeño, Ginebra.	1979	En respuesta a esta preocupación, la OMS y UNICEF, convocan esta reunión en la cual se define la necesidad de establecer un código para controlar las prácticas inadecuadas de comercialización de alimentos infantiles.
Código internacional de comercialización de los sucedáneos de la leche materna.	1981	Aprobado mediante Resolución 3422 de la Asamblea Mundial de la salud, para ser aceptado integralmente: los gobiernos deben adoptar en sus estructuras legislativas las medidas para dar efecto a los principios y al objetivo del código. La vigilancia de la aplicación corresponde a los gobiernos.
Declaración sobre el derecho al desarrollo	1986	La asamblea general de las Naciones Unidas en su artículo 8º. Hace un llamado a todos los estados para que, entre otras medidas, garanticen la igualdad de oportunidades para todos en el acceso a los servicios de salud y alimentos.
Trabajo de derechos humanos y convención sobre los derechos del niño	1989	Eleva a la categoría de Ley Internacional todos los derechos que garantizan la supervivencia, el desarrollo y la protección del niño. En su artículo 28, demanda a todos los estados partes que reconozcan el derecho del niño al disfrute del “más alto nivel posible de salud” y que adopten medidas para hacer posible este derecho. Entre las medidas más importantes, se pide a los estados, que combatan la enfermedad y la desnutrición, dentro del ámbito de los servicios primarios de salud, mediante la provisión de alimentos suficientemente nutritivos y que proporcionen a las familias, información sobre las ventajas de la lactancia materna.
Declaración de Innocenti, Florencia, Italia.	1989	Una de sus cuatro metas operacionales es la puesta en práctica del código internacional de Comercialización de Sucédáneos de la leche materna, antes de 1995 en todos los países.

Compromisos Internacionales	Fecha	Establece
Cumbre mundial en favor de la infancia	1990	<p>Los jefes de Estado se comprometieron “A dar prioridad a los derechos del niño”. El plan de acción de la cumbre señala siete objetivos primarios y veinte secundarios en salud y nutrición, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducción del bajo peso al nacer. • Reducción de la anemia por carencia de hierro entre las mujeres. • Eliminación total de los trastornos causados por carencia de yodo. • Eliminación total de la carencia de vitamina A. • Capacitación a las mujeres para alimentar a sus hijos durante los primeros seis meses, exclusivamente por medio de lactancia e impulsar la iniciativa de hospitales amigos de los niños. • Institucionalización de la vigilancia y promoción del crecimiento y desarrollo. • Difusión de conocimientos y servicios de apoyo para aumentar la producción de alimentos y garantizar la seguridad alimentaria familiar.
Conferencia internacional de nutrición, Roma	1992	<p>Los 159 Estados se comprometen a eliminar el hambre y las muertes por esta, la desnutrición y las carencias de micronutrientes, entre otros, en el decenio siguiente. Igualmente a revisar o elaborar planes de alimentación y nutrición en los países de acuerdo con el plan de acción aprobado.</p>
Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y desarrollo (Cumbre de Río de Janeiro).	1992	<p>Los estados se comprometen a desarrollar modelos de desarrollo auto sostenible, es decir, que garantice el crecimiento económico y el desarrollo social, sin comprometer el futuro de los recursos naturales.</p>
Conferencia Mundial sobre derechos humanos, Viena.	1993	<p>Los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas reafirmaron su compromiso con los derechos humanos desde una perspectiva integral, es decir, incluyendo los derechos políticos y civiles como también los económicos, sociales y culturales.</p>
Cumbre Mundial de la Alimentación	1996	<p>Se realiza la declaración sobre seguridad alimentaria. Los jefes de estado reafirman el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos, nutritivos y en</p>

Compromisos Internacionales	Fecha	Establece
		<p>consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre. Se comprometen a erradicar el hambre y reducir a la mitad el número de personas desnutridas para el 2015.</p> <p>Se define el plan de acción para la salud alimentaria a nivel individual, familiar, nacional, regional y mundial. Recomienda a cada país ajustar las acciones y asignar recursos para solucionar el problema de salud alimentaria.</p>
Pacto Internacional de los derechos económicos, sociales y culturales.	1997	Ratificada por las Naciones Unidas en el artículo 11 establece el derecho a la alimentación como parte esencial del derecho a una vida digna, partiendo de dos presupuestos: la protección contra el hambre como un derecho mínimo esencial que no puede ser legalmente desconocido por ningún estado y el deber que tienen los estados de garantizar la mejora continua de las condiciones alimentarias y nutricionales de las personas.
Cumbre del Milenio, Naciones Unidas.	2000	Los estados convinieron en reducir a la mitad el porcentaje de habitantes en el planeta cuyos ingresos sean inferiores a un dólar por día y el de las personas que carezcan de agua potable.
Convenio No. 183 OIT	2000	Se ratifica el convenio en el cual se acordó extender la licencia de maternidad a 14 semanas y otorgar una hora de lactancia materna hasta los seis meses de edad del niño o niña.
Cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible, Johannesburgo, África.	2002	Dentro de los objetivos propuestos están el erradicar la pobreza y mejorar medios de vida en las zonas rurales y urbanas; promover la salud mediante el acceso seguro y económicamente asequible al agua dulce; mejorar la gestión de los suministros de agua dulce y la distribución de recursos hídricos de manera que sea más equitativa.
Asamblea de las Naciones Unidas, Comité especial plenario del Vigésimo período extraordinario. Infancia.	2002	<p>Declaración "Un mundo más justo para los niños y las niñas, para promover y proteger los derechos de la infancia. Algunos de los objetivos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los niños primero. El interior superior es el niño. - Erradicar la pobreza, invertir en la infancia. - Cuidar de todos los niños. - Luchar contra enfermedades infecciosas, combatir las principales causas de la malnutrición.

Compromisos Internacionales	Fecha	Establece
		<ul style="list-style-type: none"> - Proteger a los niños de la violencia y la explotación. - Proteger a los niños de la guerra. - Proteger la tierra para los niños.
Cumbre Mundial de Alimentación “Cinco años después”	2002	<p>Se ratifica el compromiso de los jefes de Estado de conseguir la seguridad alimentaria para todos y realizar un esfuerzo constante para erradicar el hambre de todos los países. Se pide a todas las partes actuar como alianza internacional contra el hambre, trabajar en cooperación internacional y mejorar las Políticas Nacionales de Seguridad Alimentaria, reforzar la voluntad política, movilizar recursos para el desarrollo rural, agrícola y de Seguridad Alimentaria. Algunos de los objetivos de esta cumbre son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponer de alimentos nutricionalmente adecuados e inocuos. - Reconocer el valor de la alimentación escolar como programa de desarrollo social. - Apoyar actividades de desarrollo alternativo. - Reforzar trabajo con organismos internacionales para la investigación agrícola, incluida la biotecnología. - Ampliar el alcance y la cobertura de mecanismos de protección social. - Promover la ordenación sostenible de los bosques y pesca.
Estrategia mundial para la alimentación del lactante y del niño pequeño.	2002	Adoptada mediante Resolución 5525, de la Asamblea Mundial de la Salud, plantea dentro de sus objetivos crear un entorno propicio para que las madres, las familias y otros dispensadores de atención, adopten en cualquier circunstancia decisiones fundamentales acerca de las prácticas de alimentación del lactante y del niño pequeño y puedan ponerlas en práctica.
Estrategia sobre régimen alimentario, actividad física y salud.	2004	Adoptada mediante Resolución 57 de la Asamblea Mundial de la Salud, la estrategia pone de relieve la necesidad de limitar el consumo de grasas saturadas y ácidos grasos, sal y azúcares y aumentar el de frutas y verduras y la

Compromisos Internacionales	Fecha	Establece
		actividad física.

Fuente: Tomado y adaptado de: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA- ACCION SOCIAL-PROSEAN. La participación social y la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Medellín, nov, 2008. p. 48.

TABLA 3. Legislación nacional, relacionada con la seguridad alimentaria y nutricional.

Normas Nacionales	Fecha	Establece
Se realizan los primeros programas de alimentación y nutrición en instituciones públicas	Década de los 60's	Inicio de un proceso de capacitación a grupos de madres y al personal de salud en lactancia materna y alimentación complementaria.
Ley 75	1968	Por la cual se crea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para proteger al menor y garantizarle sus derechos.
Plan Nacional de Alimentación y Nutrición (PAN)	1970	El gobierno nacional lanza el primer plan con la participación del sector público y privado. Se realiza en este marco la primera campaña nacional a favor de la lactancia materna.
Ley 09	1979	Conocida como código Sanitario, por la cual se dictan medidas sanitarias en cuanto a las áreas de saneamiento ambiental, atención a las personas y vigilancia y control sanitarios.
Resolución 5532	1980	Establece como norma nacional para el fomento de la lactancia materna en las instituciones donde se prestan los servicios de atención prenatal, parto, puerperio y del recién nacido,
Decreto 1220	1980	Ratifica el compromiso internacional al cumplimiento del código internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna (CIC).
Plan nacional para la supervivencia y el desarrollo de la infancia	1985	Elaborado y liderado por los Ministerios de salud y Educación y organismos gubernamentales y no gubernamentales, con el propósito de realizar acciones de educación en salud pública dirigidas a la prevención, en

Normas Nacionales	Fecha	Establece
"Supervivir"		los que se incluye el tema de la lactancia materna con la participación de los equipos de salud, líderes comunitarios y vigías de la salud.
Decreto 2737	1989	Define los derechos fundamentales del menor de 18 años y las acciones y medidas que deben adoptar las diferentes autoridades para la atención de los niños y niñas en situación irregular. Señala la competencia y procedimientos para garantizar el ejercicio de los derechos.
Ley 10	1990	Reglamenta el proceso de descentralización y financiación del sector salud.
Ley 50	1990	Reforma Laboral Colombiana. Protección a la Maternidad Capítulo V, artículo 34. Establece que toda trabajadora en estado de embarazo tiene derecho a una licencia de maternidad de doce semanas en la época de parto, remunerada por el salario que devengue al entrar a disfrutar el descanso. También ratifica que el empleador está en la obligación de conceder a la trabajadora dos descansos de treinta minutos cada uno, dentro de la jornada para amamantar a su hijo, sin descuento alguno del salario por dicho concepto, durante los primeros seis meses de edad.
Constitución Política	1991	<p>Artículo 43, la mujer durante el embarazo y después del parto, gozará de asistencia especial y protección del estado, y recibirá subsidio alimentario en caso de estar desempleada o desamparada.</p> <p>Artículo 44, Sintetiza los Derechos fundamentales de los niños, entre los cuales están la alimentación equilibrada y hace énfasis en la responsabilidad de la familia, la sociedad y el estado para su cumplimiento.</p> <p>Artículo 46, Protección y asistencia de las personas de la tercera edad. El estado debe garantizar subsidio alimentario en caso de indigencia.</p> <p>Artículo 48, plantea la seguridad social como un derecho de todos los habitantes.</p> <p>Artículo 49, establece la atención en salud y el saneamiento ambiental como servicios públicos a cargo</p>

Normas Nacionales	Fecha	Establece
		<p>del estado.</p> <p>Artículo 64, es deber del estado promover el acceso a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios y servicios que lleven a mejorar la calidad de vida de los campesinos.</p> <p>Artículo 65, El estado prestará especial protección a la producción de alimentos y velará por incrementar la productividad.</p> <p>Artículo 66, Las disposiciones que se dicten en materia crediticia podrán reglamentar las condiciones especiales del crédito agropecuario, teniendo en cuenta, los ciclos de las cosechas y los precios, como también los riesgos inherentes a la actividad y a las calamidades ambientales.</p>
Ley 12	1991	Ratifica la Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños y las Metas de la Cumbre Mundial de la Infancia, firmadas por el gobierno colombiano y establece las responsabilidades de la familia, la sociedad y el estado para su cabal cumplimiento.
Plan nacional de apoyo a la lactancia materna	1991	Por primera vez el gobierno nacional fija una política en favor de la lactancia materna a través de un plan específico que permitirá el desarrollo de iniciativas regionales con el propósito de contribuir a la reducción de la morbilidad infantil por causas evitables.
Decreto 1396	1992	Por el cual se crea el Consejo Nacional de Apoyo a la Lactancia Materna.
Decreto 1397	1992	Reglamenta la comercialización y publicidad de alimentos de fórmula y complementarios para lactantes y deroga el 1220 del 80.
Resolución 7353	1992	Establece la promoción de la lactancia materna en las instituciones de salud, a través del cumplimiento de los diez pasos hacia una feliz lactancia natural de OMS/UNICEF-IHAN (Iniciativa Hospitales Amigos de los niños).
Ley 100	1993	El sistema general de seguridad social en salud-SGSSS. La promoción y la prevención constituyen el eje del plan de beneficios, donde la promoción de los factores protectores de la salud y la vigilancia y control de los factores de riesgo cobran relevancia. En el artículo 162, se crea el plan obligatorio de salud (POS), en el artículo 165 se define el plan de atención básica (PAB), complementario a

Normas Nacionales	Fecha	Establece
		las acciones del POS, de los demás planes de atención y del saneamiento ambiental. En el artículo 166 hace énfasis y da prioridad a la atención materno-infantil y a la lactancia materna.
Ley 165	1994	Promueve la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica y de los sistemas productivos que utilicen la diversidad genética como factores para el sostenimiento y desarrollo de las comunidades. En cumplimiento del convenio de las naciones unidas sobre diversidad biológica.
Resolución 4288	1996	Define el plan de atención básica que contiene las acciones colectivas y de gran impacto en la comunidad, teniendo en cuenta que la lactancia materna es un factor protector de la salud, es una acción de obligatorio cumplimiento en la salud pública, que su práctica reduce el riesgo de enfermedad y muerte por causas evitables, representa años de vida saludable y es altamente costo efectiva, ética y socialmente aceptable.
Pacto por la Infancia	1996	Se firma el Pacto como estrategia para lograr una cultura en favor de la niñez, haciendo más eficiente la política social.
Documento CONPES 2847	1996	Aprueba los lineamientos del Plan Nacional de alimentación y Nutrición 1996-2005, cuyo objetivo general es contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria y nutricional de la población colombiana, en especial de la más pobre y vulnerable, integrando acciones multisectoriales en las áreas de salud, nutrición alimentación, agricultura, educación, comunicación y medio ambiente.
Decreto 547	1996	Por el cual se establecen las condiciones sanitarias, de producción, empaque y comercialización, al control de la sal para el consumo humano y se dictan otras disposiciones al respecto.
Resolución 1944	1996	Por la cual se reglamenta la fortificación de la harina de trigo y se establecen las condiciones de comercialización, rotulado, vigilancia y control.
Ley 461	1998	Incorpora el Plan de Acción Nacional de lucha contra la desertificación, medidas relacionadas con la promoción de medios alternativos de subsistencia y mejoramiento del entorno económico nacional, con la finalidad de erradicar la pobreza, mejorar la seguridad alimentaria y desarrollar

Normas Nacionales	Fecha	Establece
		prácticas agrícolas sostenibles. En desarrollo de la convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación y la sequía.
Plan decenal para la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna	1998	El gobierno establece un plan intersectorial e interinstitucional, cuyo objetivo es lograr que las niñas y niños colombianos reciban lactancia materna exclusiva hasta los seis meses de edad y continúen siendo amamantados hasta los dos años, simultáneamente con una alimentación complementaria adecuada.
Acuerdo 117 del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud	1998	Por medio del cual se establece el obligatorio cumplimiento para EPS, ARS e IPS, de las actividades, procedimientos, e intervenciones de demanda inducida y la atención de enfermedades de interés en salud pública.
Resolución 412	2000	Por medio de la cual se establecen las actividades, procedimientos, e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública. A través de las normas relacionadas con salud sexual y reproductiva, salud de la infancia, enfermedades infecciosas entre otras, se establece la lactancia materna y la nutrición como una de las acciones de promoción y prevención más importantes en el manejo de estas patologías o eventos de salud.
Ley 715	2001	Sobre recursos, competencias y otras disposiciones para organizar la prestación de servicios de educación y salud, entre otros. Crea el sistema General de participaciones conformado por los recursos con destinación específica, para la educación, salud, y de propósito general, que incluye los recursos para agua potable y saneamiento básico; establece las competencias de la Nación, los departamentos, distritos y municipios.
Ley 740	2002	Contribuye a garantizar un nivel adecuado de protección en la esfera de la transferencia, manipulación y utilización seguras de los organismos genéticamente modificados, resultantes de la biotecnología moderna que puedan tener efectos adversos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo en cuenta también los riesgos para la salud humana. En desarrollo del protocolo de Cartagena sobre bioseguridad en la Biotecnología.
Ley 789	2002	Establece el Sistema de Protección Social, como el conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la

Normas Nacionales	Fecha	Establece
		vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, en especial de los más desprotegidos, para obtener como mínimo el derecho a la salud, la pensión y el trabajo.
Decreto 3264	2002	Reestructura el ICBF, y asigna la responsabilidad a este de coordinar el Plan Nacional de Alimentación y Nutrición.
Circular 018	2004	Lineamientos para la formulación y ejecución de los planes estratégicos y operativos del Plan de Atención Básica, 2004-2007, y de los recursos asignados para la salud pública.
CONPES Social 091	2005	Metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2015), en cumplimiento del compromiso internacional de la Cumbre del Milenio.
CONPES 3375	2005	Política Nacional de sanidad agropecuaria e inocuidad de alimentos, para el sistema de medidas sanitarias y fitosanitarias.
Certificación ISO22000 – Certificación Sistema de Gestión de Inocuidad Alimentaria de Septiembre de 2005.	2005	(Estándar de carácter voluntario). Define todos los parámetros y estándares de gestión del sistema de inocuidad alimentaria, necesarios para el desarrollo y ejecución de los programas y acciones relacionados con la seguridad alimentaria y nutricional.
CONPES Social 100	2006	Lineamientos para la focalización del gasto público social, para mejorar la equidad en la asignación y la efectividad del gasto en el marco de la política económica y social del estado.
Decreto 3039	2007	Adopción del Plan Nacional de Salud Pública, en el que se establece como prioridad, dentro del eje de seguridad alimentaria y nutricional, la nutrición.
CONPES Social 102 de septiembre de 2006. Red de Protección Social Contra la Extrema Pobreza.	2006	Promueve la incorporación efectiva de los hogares más pobres a las redes sociales del Estado y asegurar la superación de su condición.

Normas Nacionales	Fecha	Establece
<p>PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007 – 2010: “ESTADO COMUNITARIO: DESARROLLO PARA TODOS”</p>	<p>2007</p>	<p>Entre los objetivos de desarrollo para el cuatrienio, se encuentra el consolidar un crecimiento económico elevado, para generar empleo y distribuir sus beneficios a todos los colombianos. Así mismo, hace énfasis en la reducción de la pobreza y promoción de la equidad, competitividad, desarrollo sostenible, descentralización, y fortalecimiento de la democracia. En este marco de acción, la generación de una política de Seguridad alimentaria y de planes departamentales y municipales que la operativicen, actúa como un generador de acciones intersectoriales para abordar la SAN desde sus determinantes más estructurales como son la pobreza, el desempleo y los factores ambientales entre otros.</p>
<p>CONPES Social No. 109 de diciembre de 2007 “Política Pública Nacional de Primera Infancia “Colombia por la Primera Infancia”.</p>	<p>2007</p>	<p>Tiene como objetivo promover el desarrollo integral de los niños y niñas desde la gestación hasta los seis años de edad, respondiendo a sus necesidades y características específicas, contribuyendo así al logro de la equidad y la inclusión social en Colombia.</p>
<p>Plan Nacional de Salud Pública 2007- 2010</p>	<p>2007</p>	<p>Establece las prioridades, objetivos, metas y estrategias en salud, y define las responsabilidades en salud pública a cargo de la Nación, de las entidades territoriales, y de todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS.</p>
<p>Decreto 1575 del 9 de mayo de 2007 y Resolución 2115 del 22 de junio de 2007, expedidos por el Ministerio de la Protección Social.</p>	<p>2007</p>	<p>“Por el cual se establece el sistema de protección y control de la calidad del agua para consumo humano” se generan los índices de riesgo IRCA (Índice de riesgo de calidad de agua potable) e IRABAm (Índice de riesgo de abastecimiento municipal).</p>
<p>Resolución 0811 del 2008, expedido por el Ministerio de la Protección Social.</p>	<p>2008</p>	<p>Por el cual se definen lineamientos a partir de los cuales la autoridad sanitaria y las personas prestadoras, concertadamente definirán en su área de influencia los lugares y puntos de muestreo para el control y la vigilancia</p>

Normas Nacionales	Fecha	Establece
		<i>de la calidad del agua para consumo humano en la red de distribución.</i>
CONPES Social No. 113 <i>de 2008. "Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional"</i>	2008	Define estrategias para promover el ejercicio del derecho a la alimentación, prevenir la malnutrición o enfermedades asociadas con la alimentación y proteger la inocuidad de los alimentos. Establece metas puntuales para garantizar alimentación suficiente, oportuna y adecuada para todos los habitantes del país.
LEY No.1355 del 14 de octubre de 2009.	2009	<i>"Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a ésta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención".</i>
Resolución 0082 del 16 de Enero del 2009, expedido por el Ministerio de la Protección Social.	2009	<i>Por medio de la cual se adoptan formularios para la práctica de visitas de inspección sanitaria a los sistemas de suministro de agua para consumo humano.</i>

Fuente: Tomado y adaptado de: **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA- ACCION SOCIAL- PROSEAN. La participación social y la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Medellín, nov, 2008. p. 48.**

TABLA 4. Otras normas que podrían relacionarse tangencialmente con la seguridad alimentaria y nutricional.

NORMA,LEY,RESOLUCIÓN	AÑO	COMPROMISO
Ley 906	2004	Cap. VII. Art. 131. De la omisión de socorro. "El que omita sin justa causa auxiliar a una persona cuya vida o salud se encuentre en grave peligro incurrirá en prisión de 2 a 4 años". Su relación con la San puede aplicarse a la omisión del estado para atender casos de desnutrición que causa la muerte en niños y en población vulnerable en general. El objeto de esta acriminación es inculcar la obligación de

		socorrer a las personas que por edad, enfermedad o por otro motivo, son incapaces de salir de una dificultad grave o de un peligro, la desnutrición es considerada como una enfermedad, que en algún momento en el municipio fue un problema de salud pública.
Constitución política de Colombia	1991	<p>Artículo 103, Título IV. Capítulo I. De las formas de participación democrática. El estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéfica o de utilidad común, no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.</p> <p>Este artículo podría relacionarse con el control de las veedurías ciudadanas, sobre la ejecución de los programas propuestos en el plan municipal de seguridad alimentaria y nutricional.</p>
Ley-906 Código Penal.	2011	<p>Título X. Delitos contra el orden económico y social. Cap.I. Del acaparamiento, la especulación y otras infracciones.</p> <p>Art. 297. “El que en cuantía superior a 50 smmlv, acapare o de cualquier manera sustraiga del comercio, artículos o productos oficialmente considerados de primera necesidad, incurrirá en prisión de tres a cinco años y multa de 20 a 200 smmlv”. Tasación De la pena según el artículo de la ley 890 de 2004. Se podrá relacionar con la seguridad alimentaria en relación a sacar del mercado productos de primera necesidad buscando un lucro posterior.</p> <p>Art 298. Especulación, el productor fabricante o distribuidor, mayorista que ponga en venta artículos o género oficialmente considerados como de primera necesidad, a precios superiores a los fijados por autoridad competente, incurrirá en prisión de tres a seis años y multa de 20 a 200 smmlv”. Adicionado ley 1474 de 2011, art. 19.</p> <p>Se podrá relacionar con la seguridad alimentaria desde el componente de acceso en lo relacionado con el control sobre la especulación en los precios de los alimentos.</p>

2.3. MARCO SITUACIONAL

La subsecretaría de Población Vulnerable, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira, además de vigilar y controlar el desarrollo de los distintos programas para la población vulnerable como los de juventud, adulto mayor, Juan Luis Londoño de la Cuesta, y el Plan Anual de Nutrición –PAN, se encarga de las acciones relacionadas con el diseño, implementación, ejecución y seguimiento de las políticas sociales del municipio, como la de juventud, la de adulto mayor y la de migración y la de seguridad alimentaria y nutricional; además del Subprograma involucra para la construcción de estas políticas, otras entidades externas como: varias de las secretarías de la Administración Municipal de Pereira, como las de planeación, gobierno, desarrollo rural, salud y seguridad social, educación y otras entidades externas como el ICBF, Incoder, Comfamiliar, Sena, Cáritas, Banco de Alimentos, Acción social, Comité de Cafeteros, la academia, entre otros.

Contexto Alcaldía, secretaria de desarrollo social y político y subsecretaría de población vulnerable del municipio de Pereira

En el año 2005 mediante Acuerdo no. 44, se determinó el funcionamiento de la administración municipal nivel central, estableciendo la nueva estructura administrativa donde se definen las funciones de las dependencias.

En ella, el ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política, Leyes de la República 136 de 1994, 489 de 1998 y en especial el Acuerdo No. 44 de octubre 24 de 2005 del Honorable Concejo Municipal y Mediante Decreto N° 475 de fecha junio 10 de 2004, establece la estructura del Municipio de Pereira – sector Central y dentro de ella el nuevo modelo de modernización y fortalecimiento institucional.

Se plantea en los artículos 4, 5 ,6 y 7, 9,10 y 11, para el municipio, su misión, visión, régimen, principios, valores, estructura administrativa y modelo operativo por procesos.

La estructura del municipio de Pereira

Está compuesta por los objetivos, las políticas, las estrategias, el diseño de la organización, los procesos formales, subprocesos y los esquemas de poder y de autoridad, que se reflejan en el modelo operativo por procesos y la estructura administrativa guardando armonía entre sí. En la estructura del Municipio el talento humano, los procesos y la tecnología son elementos fundamentales para la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

Estructura administrativa

Está constituida por las dependencias que garantizan la productividad, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión, los procesos y por los rangos jerárquicos que corresponden a niveles de autoridad y responsabilidad en la toma de decisiones, de acuerdo con los roles definidos.

Dentro de las dependencias citadas como parte de la estructura del municipio en los artículos 43, 44 y 45, se enmarca la Secretaría de Desarrollo Social y Político antes denominada secretaría de desarrollo social, Económico y Político y a su vez la subsecretaría de convivencia pacífica y cultura ciudadana, quien coordina las comisarías de familia.

Estructura de la subsecretaria de Población vulnerable para la vigencia 2008-2011

Secretaría de Desarrollo Social y Político

Coordina, gestiona recursos, contrata proveedores para el desarrollo de cada uno de los procesos relacionados con el tema de las Comisarías, y de la

subsecretaría, esta secretaría tiene asignada la responsabilidad de atender la problemática de los grupos sociales pobres y vulnerables del municipio.

Otras entidades de apoyo

Secretaría de Gobierno

Acompaña y apoya los procesos de seguridad del municipio, complementando la labor de la Secretaría de Desarrollo Social y Político.

Secretaría de Salud y Seguridad Social

Desarrolla actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en salud para grupos vulnerables.

Personería Municipal

Apoya la conformación de las veedurías ciudadanas; capacita, orienta y apoya a los veedores; inscribe a las veedurías que se conforman; sirve de interlocutor, conciliador, facilitador y mediador con la comunidad.

Secretaría de Educación

Establece los lineamientos y el plan operativo para la ejecución de las políticas relacionadas con la educación formal para el municipio.

Secretaría de Desarrollo Rural

Establece los lineamientos para el manejo y fomento productivo de tierras y recursos agropecuarios y agua potable para el municipio.

ESTRATEGIAS EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA EL MUNICIPIO DE PEREIRA 2009 – 2019

Con base en las metas Nacionales de seguridad alimentaria y nutricional definidas en el CONPES 113 de 2008, el Plan Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Pereira buscará aportar a las siguientes estrategias:

COMPONENTE DISPONIBILIDAD

- Establecer una planificación de siembras para el municipio de Pereira
- Adecuar y apropiar los suelos para la producción de los alimentos
- Especializar la producción por áreas en productos competitivos y productivos en el municipio
- Garantizar la utilización de semilla certificada por parte de los cultivadores en el municipio de Pereira
- Adoptar técnicas de buenas prácticas agropecuarias por parte de los agricultores del municipio, garantizando así el acceso a alimentos inocuos
- Fortalecer al sector productivo del municipio de Pereira en prácticas dirigidas a prevenir y mitigar los efectos del cambio climático
- Implementar tecnologías adecuadas para cada piso térmico
- Realizar mantenimiento permanente de las vías de comunicación del municipio
- Generar alianzas estratégicas con los municipios y regiones vecinas, que permitan garantizar la disponibilidad y calidad de los productos no cultivados en Pereira
- Fortalecer la producción en el municipio en temas de calidad e inocuidad para el acceso a mercados nacionales e internacionales.

COMPONENTE ACCESO

- Generar estrategias que mejoren el acceso de la población pereirana a una canasta básica de alimentos adecuada.
- Generar procesos educativos para la producción dirigida al autoconsumo en la población urbana y rural del municipio de Pereira.
- Implementar en las instituciones educativas básica y media, a nivel urbano y rural, programas de producción para el autoconsumo.
- Involucrar a las instituciones educativas que se articulan en los ciclos propedéuticos agropecuarios y agroindustriales como facilitadores de los programas educativos de autoconsumo en las demás instituciones.
- Exigir el cumplimiento del decreto 3075/97, en los centros que ofrecen alimentación complementaria a población vulnerable del municipio de Pereira.
- Redistribuir los cupos de seguridad alimentaria y nutricional entre la población vulnerable del municipio, de acuerdo con la línea de base establecida por la Estrategia JUNTOS.
- Redireccionar el subprograma PAN, de acuerdo con las necesidades del municipio y en concordancia con los lineamientos del documento CONPES 113 de 2008.
- Articular todos los programas que participan en seguridad alimentaria y nutricional (ICBF, Risa, Banco Diocesano de Alimentos, otros).

COMPONENTES CONSUMO, USO Y APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO

- Implementar estrategias de Información, Educación y Comunicación sobre alimentación suficiente, adecuada y variada dirigida a la población en general.
- Fortalecer programas de promoción y prevención de la salud (crecimiento y desarrollo), vacunación, desparasitación y salud oral.
- Desarrollar estrategias de Información, Educación y Comunicación dirigidas a controlar hábitos alimentarios y el estado nutricional.
- Fortalecer los programas prenatales en el municipio.
- Mejorar las prácticas de lactancia materna en la mujer lactante en Pereira.
- Diseñar y poner en marcha un modelo de vigilancia epidemiológica en malnutrición para el municipio de Pereira.
- Mantener actualizada la línea de base en malnutrición en el municipio de Pereira.
- Garantizar la atención integral con énfasis en las personas con malnutrición en el municipio de Pereira.

- Diagnosticar y tratar las enfermedades prevalentes de la infancia que se correlacionan con la malnutrición en la población pereirana.
- Fomentar la recuperación de prácticas tradicionales de alimentación y nutrición en la población pereirana.
- Mejorar las competencias entorno a la seguridad alimentaria y nutricional en las familias de Pereira.
- Diseño de estrategias pedagógicas encaminadas a mejorar el conocimiento y saberes de una alimentación apropiada y saludable en los escolares de Pereira.
- Realizar diagnósticos nutricionales escolares dirigidos a caracterizar y definir temáticas y tópicos alimentarios y de nutrición, los cuales sean apropiados y ajustados a los estudiantes en Pereira.
- Concretar estrategias pedagógicas orientadas a vincular a la comunidad a los procesos de seguridad alimentaria y nutricional desde la Escuela.

COMPONENTE CALIDAD E INOCUIDAD

Implementar acciones integrales tendientes a mejorar el estado de salud de la población pereirana

- Incrementar el acceso al agua potable y saneamiento básico a la totalidad de la población
- Mejorar el sistema de vigilancia y control de las enfermedades transmitidas por alimentos – (ETAS) en el municipio de Pereira.
- Controlar la presencia de riesgos biológicos, físicos y químicos en los alimentos y el agua.
- Mejorar las prácticas de manipulación, preparación y conservación de alimentos.

2.4 MARCO FILOSÓFICO

ENFOQUE DE DERECHOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

De acuerdo con lo planteado por Del Valle¹¹, “El marco de derechos y la condición de sostenibilidad, el tema de la SAN, se establece en el marco del derecho a la alimentación y su relación con los demás derechos. Así como el derecho a la vida, a una nacionalidad, a la salud, al trabajo y a la educación, entre otros, la alimentación se encuentra comprendida en la Declaración Universal de Derechos humanos, que en su artículo 25 establece que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene así mismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”.

En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, planteados dentro del marco normativo propuesto, se reconoce también el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre.

En el reciente documento de la FAO sobre Directrices Voluntarias [FAO 2005], que proporciona una orientación práctica a los Estados respecto de sus esfuerzos por lograr la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada, se recuerda que en 1996 los Jefes de Estado y de Gobiernos reunidos en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación reafirmaron, “El derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos, en consonancia con el derecho a una alimentación apropiada y con el derecho fundamental de toda persona a no padecer hambre”.

¹¹ DEL VALLE, C., ESPINAL, S., MACHADO, A. Unidad de Gestión de los Proyectos TCP/COL/3003/COL y UTF/COL/028/COL FAO, Bogotá. Hacia un plan nacional de seguridad alimentaria y nutricional para Colombia: Bases conceptuales. (Documento de Trabajo No. 2). Enero de 2006. República de Colombia.

La Directriz No.2 del mencionado documento sobre políticas de desarrollo económico establece “Los Estados deberían considerar la posibilidad de adoptar un enfoque holístico y global con miras a reducir el hambre y la pobreza.

Dicho enfoque involucra, entre otras cosas, medidas directas e inmediatas para garantizar el acceso a una alimentación adecuada, como parte de una red de seguridad social; la inversión en actividades y proyectos productivos para mejorar los medios de subsistencia de la población afectada por la pobreza y el hambre de manera sostenible; el establecimiento de instituciones adecuadas, mercados que funcionen, un marco jurídico y normativo favorable; y el acceso al empleo, los recursos productivos y los servicios apropiados” [FAO 2005,10].

Así, el enfoque de la SAN se constituye como el referente para el desarrollo de las estrategias y lineamientos derivados de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional, además de un soporte para la integración de acciones y resultados entre sus diferentes actores.

El enfoque se ha denominado de derechos y sostenibilidad de la seguridad alimentaria, ya que a partir del derecho a la alimentación se busca construir programas y proyectos que garanticen una continuidad a las acciones que buscan modificar las condiciones estructurales que generan inseguridad alimentaria y pobreza, así como disponer de respuestas adecuadas frente a la ocurrencia de factores de riesgo de inseguridad alimentaria y nutricional.

Por lo tanto, la concepción sobre la seguridad alimentaria va más allá de la asistencia social como proceso de corto plazo, que sólo atiende a las manifestaciones del problema y no sus causas.

Mientras que, por un lado, el marco de derechos establece las obligaciones del Estado en materia de seguridad alimentaria y nutricional, por el otro, una condición fundamental para el logro de estos fines es la sostenibilidad de las iniciativas adelantadas por el conjunto de la sociedad. Mejorar las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional se constituye en una prioridad y un eje fundamental para el desarrollo del país en el corto, mediano y largo plazo, y esa prioridad incluye el adecuado manejo de los riesgos asociados.

En la medida en que incorpora elementos de riesgo que operan, a su vez, en varios niveles, sectores y dimensiones, la seguridad alimentaria implica no

solo atender situaciones de privación relacionadas con el hambre, la malnutrición y los problemas de salud ocasionados por la alimentación o por su deficiente provisión, entre otros, sino identificar y abordar situaciones probables derivadas de una condición de riesgo de caer en alguna de estas situaciones.

Partiendo del marco de derechos y la condición de sostenibilidad planteados, se deben tener en cuenta 4 aspectos como referentes de un Plan de seguridad alimentaria y nutricional, (la expansión de las capacidades, el desarrollo de satisfactores sinérgicos, los modos de vida sostenibles y los estilos de vida saludables).

El empoderamiento como estrategia para la expansión de capacidades

Entendido como un concepto relacionado con la libertad de elección y acción individual y colectiva, el empoderamiento consiste en la expansión de los activos y capacidades de los pobres para disponer de instituciones responsables que influyan en su vida.

Estos elementos permiten incrementar la autoridad y el control sobre los recursos y decisiones que afectan la propia vida. En este sentido, empoderamiento podría significar una aproximación hacia la equidad en las relaciones institucionales.

El empoderamiento para los más pobres se podría lograr a través de varias condiciones como: la oportunidad de participar en las decisiones estatales; la ejecución de acciones públicas y privadas en un sentido que implique relaciones institucionales más equitativas para los pobres a través de leyes, regulaciones, valores éticos e incentivos y la posibilidad de contar con ciudadanos con mayor nivel de información y organización, lo que implica fortalecer la gobernabilidad desde el punto de vista de la demanda.

Según la fuente citada, el empoderamiento opera en varios sentidos, principalmente en aspectos como: organización local, inclusión y participación, rendición de cuentas y acceso a la información. Consecuencia de combinar de manera sinérgica uno o varios de estos, podría ser la mayor oportunidad de acceso a los mercados locales o regionales, el incremento en los activos individuales o comunitarios, la reducción de la vulnerabilidad alimentaria, una mejor identificación de necesidades y posibilidades

colectivas o la expansión de capacidades productivas, comerciales o de alimentación.

El empoderamiento está relacionado con la resiliencia, como capacidad humana y social, individual y colectiva, la cual se relaciona a su vez con la estabilidad de la seguridad alimentaria y nutricional. La resiliencia⁸ define la habilidad de resistir en el tiempo choques y cambios físicos y socioeconómicos sin disminuir o deteriorar los activos físicos, sociales y humanos, haciendo sostenible el uso de los recursos naturales [Baumann 2002].

El reto de la SAN, es lograr acciones concretas que se traduzcan en desarrollar satisfactores esenciales dirigidos a las diferentes necesidades individuales y sociales de las comunidades. Buscando ir más allá de las acciones tradicionales dirigidas a atender necesidades de asistencia individual.

CAPÍTULO III

3.0 DISEÑO METODOLÓGICO

En el desarrollo de este capítulo se presenta la caracterización de la actual investigación y además, se describe la metodología utilizada para la recopilación de la información utilizada como base para la presente propuesta.

3.1 UNIVERSO

La Alcaldía Municipal de Pereira, con la Secretaría de Desarrollo Social y Político, constituye el universo de la presente investigación, por ser estos los entes que diseñan e implementan el funcionamiento de la subsecretaría de Población vulnerable.

3.2 POBLACIÓN

Como parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, existen dos Subsecretarías, una de ellas, la de Población Vulnerable, que tiene como competencia Velar por el buen funcionamiento de varios programas como el de infancia, juventud, adulto mayor, entre otros, en especial el subprograma Plan Anual de Nutrición - PAN, y la política pública de seguridad alimentaria y nutricional del municipio, quienes representarán la población objetivo del presente estudio.

Tipo de investigación

El tipo de estudio que se realizó fue el correspondiente al Analítico y deductivo.

Método de investigación

Como método de investigación se utilizó el Análisis y síntesis de la información recopilada.

3.3 DELIMITACION DEL ESTUDIO

Temática

Como temática a desarrollar en este estudio se abordará la siguiente: “Aportes a la construcción de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio de Pereira, desde el marco normativo”.

Demográfica

El equipo colaborador que participa en el desarrollo del estudio, está conformado por los directivos y funcionarios directos responsables del desarrollo de la subsecretaría de Población vulnerable, de la Secretaría de Desarrollo Social y Político de la Alcaldía de Pereira.

Espacial

El contexto en el que se desarrolló la consecución de la información fue el Municipio de Pereira, desde su Alcaldía, en la Secretaría de Desarrollo Social y Político, Subsecretaría de Población Vulnerable, subprograma PAN.

Temporal

La investigación se desarrolló en el transcurso de los años 2009 a 2011.

3.4 Instrumentos para la recolección de la información

Se utilizó la revisión documental directa y se utilizaron otras fuentes indirectas como entrevistas con quien estuvo a cargo en la Alcaldía de construir la política pública de seguridad alimentaria y nutricional para el Municipio de Pereira.

3.5 Procesamiento y análisis de la información

La revisión documental condujo a la contextualización del tema de la Seguridad Alimentaria y Nutricional existente en el PAN y el estado de avance del documento de Política Pública del municipio, de este modo una vez posible la realización del análisis de la información suministrada, e identificar algunas de las características existentes en los mismos, se logró definir otras necesidades para el adecuado funcionamiento e implementación de los programas evaluados, para posteriormente, concluir y recomendar. Ver capítulo IV, de resultados.

CAPITULO IV

4.0 RESULTADOS

Utilizando la metodología planteada en el capítulo III, tales como revisión documental y las comunicaciones personales, se realizó un sondeo, a través de revisión documental y comunicaciones personales, acerca del estado actual del Plan Anual de Nutrición-PAN y del documento de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de Pereira, y se encontró que existe un grado de avance considerable en el desarrollo del documento de Política Pública, pero que dentro de este, al igual que en el PAN, aún no existe un marco normativo suficiente, que respalde la ejecución efectiva de las estrategias propuestas en el documento de política pública de seguridad alimentaria del municipio de Pereira.

Dado lo anterior y teniendo en cuenta el análisis realizado, fue posible encontrar dentro de la documentación revisada, como aspectos más relevantes los siguientes:

Dentro de la información evaluada, se pudo identificar que el Subprograma PAN, funciona de manera asistencialista, sin generar capacidades entre las comunidades, ni empoderamiento dentro de la población beneficiaria del mismo, con lo cual no habrá cambios significativos en la problemática de inseguridad alimentaria en el municipio, ni en el desarrollo humano de su población vulnerable, por lo que será muy difícil superar la situación de pobreza y desempleo en el municipio; de otro lado, tampoco existen mecanismos suficientes que hagan sostenible e integral a través del tiempo el subprograma PAN y sumado a esto, no existe suficiente compromiso y voluntad política para lograrlo, tampoco existen mecanismos coercitivos

como normas, mandatos, leyes o resoluciones explícitas para lograr el cabal cumplimiento del mismo y la satisfacción de las necesidades básicas de la población pereirana.

Por las razones anteriormente expuestas, no ha sido posible hasta ahora, lograr un empoderamiento de la comunidad hacia el subprograma PAN.

Por su parte, teniendo en cuenta el estado de avance de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional del municipio, donde se diseñaron un diagnóstico desde cada uno de los componentes del CONPES 113 de 2008, y un plan de acción decenal (2009-2019), que contempla 36 estrategias, con sus respectivos proyectos, objetivos, indicadores, responsables, metas, y fuentes de financiación; se encontró que en la misma no se visualiza, un marco normativo claro y suficiente, que soporte los derechos conexos relacionados con la defensa de la condición de inseguridad alimentaria y que controle de manera legal, la ejecución y el cumplimiento de dichas estrategias en un futuro, una vez esta se someta a aprobación como proyecto de acuerdo, en el Concejo municipal, para lograr su sostenibilidad a través del tiempo.

Por lo anterior, se identifica claramente la necesidad de una estructura de marco normativo para la ejecución desde su sustentación en el concejo municipal, hasta su cabal ejecución, una vez aprobada como proyecto de acuerdo en el mismo.

De acuerdo con este panorama y con la revisión documental realizada se identificó además que:

- Dentro de la normatividad revisada, para la estructuración del marco normativo, relacionada con el tema en mención, se seleccionaron 52 normas, entre leyes, resoluciones, compromisos, mandatos de la

Constitución Nacional y declaratorias, tanto del nivel internacional, como nacional.

- Entre las 52 normas seleccionadas, tanto a nivel nacional, como internacional, se encontró que las temáticas planteadas en las mismas, se refieren en su mayoría, a la defensa de diferentes derechos, a la alimentación, a la lactancia materna, los derechos humanos, derechos de salud, los derechos fundamentales, siguiendo en su orden, los derechos de los niños, la potabilidad y el acceso al agua dulce y el derecho a la tierra y en menor proporción, los estilos de vida saludable, el saneamiento ambiental y el derecho al desarrollo.
- Dentro de la normatividad relacionada, se defienden no solo el derecho a la alimentación, mencionado en otros documentos como el derecho a no padecer hambre, sino también los derechos humanos, el derecho a la tierra, el derecho al agua potable y dulce, el derecho a una vida digna, el derecho al desarrollo ambiental sostenible y el derecho fundamental a la vida.
- Al interpretar entre líneas, la documentación revisada, es posible identificar que el solo hecho de que un gobierno, en este caso el municipal, asuma el compromiso de superar los índices críticos de desnutrición e inseguridad alimentaria y nutricional, conducirá obligatoriamente hacia la adopción de una serie de medidas de carácter normativo, político, estratégico y programático que determinen una asignación de recursos presupuestarios y extra-presupuestarios para combatir el hambre y otros problemas sociales del municipio, lo que ratifica su voluntad política.
- En su gran mayoría, las normas, leyes, resoluciones establecidas a nivel internacional para el cumplimiento de la seguridad alimentaria, han sido ratificadas por las equivalentes para el cumplimiento de estos

mandatos a nivel del país, como por ejemplo la cumbre mundial de la alimentación en 1996 y en el 2002 y la cumbre del milenio del 2000, que se ratifican a través de los documentos CONPES Social 113, de 2008 y CONPES Social 91, de 2005, la ley 1355 de 2009, que se ratifica a partir del compromiso internacional de la estrategia sobre régimen alimentario, actividad física y salud de 2004 y así, todas las demás normas en su mayoría.

- De acuerdo con Del Valle, el tema de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, contextualizado en una estructura de marco normativo, debe abordarse desde la perspectiva de defender un conjunto de derechos orientados a: cumplir con el marco jurídico interno y los compromisos internacionales ratificados por Colombia en materia de derechos humanos, erradicación de la pobreza, fomento de la lactancia materna, disminución de personas en inseguridad alimentaria, reducción del hambre, garantía de equidad, protección de la infancia e impulso de modelos de desarrollo auto sostenible, como derechos principales planteados, en las normas, resoluciones, compromisos y mandatos revisados.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

Como parte de las conclusiones de este ejercicio se han identificado algunos aspectos más relevantes de este marco normativo, deduciendo principalmente lo siguiente:

- Dentro de la normatividad revisada, para la estructuración del marco normativo, relacionada con el tema en mención, se seleccionaron 52 normas, entre leyes, resoluciones, compromisos, la Constitución Nacional, mandatos y declaratorias, tanto del nivel internacional, como del nacional.
- Entre las 52 normas seleccionadas, tanto a nivel nacional, como internacional, se encontró que las temáticas planteadas en las mismas, se refieren en su mayoría, a la defensa de diferentes derechos, a la alimentación, a la lactancia materna, los derechos humanos, derechos de salud, los derechos fundamentales, siguiendo en su orden, los derechos de los niños, la potabilidad y el acceso al agua dulce y el derecho a la tierra y en menor proporción, los estilos de vida saludable, el saneamiento ambiental y el derecho al desarrollo.
- Dentro de la normatividad relacionada se defienden los derechos humanos, el derecho a la alimentación, mencionado en otros como el derecho a no padecer hambre, el derecho a la tierra, el derecho a una vida digna, el derecho al desarrollo y el derecho fundamental a la vida.

- El solo hecho de que un gobierno, en este caso el municipal, asuma el compromiso de superar los índices críticos de desnutrición e inseguridad alimentaria y nutricional, conducirá obligatoriamente hacia la adopción de una serie de medidas de carácter normativo, político, estratégico y programático que determinen una asignación de recursos presupuestarios y extra-presupuestarios para combatir el hambre. Las acciones en este ámbito deberán estar principalmente orientadas a que el municipio, pueda contar con una Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional y un marco jurídico que defina la institucionalidad requerida para la ejecución efectiva de esta Política.
- Se debe mejorar la articulación entre las entidades y actores externos, relacionados con la ejecución de la política pública de seguridad alimentaria y nutricional, mediante la difusión del derecho a la alimentación y su articulación e inclusión transversal en todas las políticas sociales del municipio.
- Se logró con esta investigación, ofrecer una estructura de marco normativo que contribuirá con la transparencia, el control y la ejecución de las políticas públicas sociales del municipio.
- El objetivo general del Plan de seguridad alimentaria y nutricional es contribuir al mejoramiento de la situación nutricional y alimentaria de la población colombiana, en especial de la más pobre y vulnerable, integrando acciones multisectoriales en las áreas de salud, nutrición, alimentación, agricultura, educación, comunicación y medio ambiente.
- En los Programas de alimentación escolar; El compromiso del ICBF es brindar elementos técnicos para la ejecución y cualificación de acciones alrededor de la alimentación escolar en el Sistema educativo público y privado en Colombia, de tal manera que contribuya al

Propósito de apoyar la formación de generaciones con conocimientos, habilidades y Prácticas idóneas para su desarrollo futuro.

- Según lo propuesto por , del Valle, “la falta de integración de la acción asistencial con otras estrategias en la mayoría de programas de atención a las comunidades afectadas por el hambre y la pobreza, no ha permitido garantizar la sostenibilidad de los esfuerzos realizados y ha contribuido a generar actitudes dependientes en muchos grupos vulnerables frente a la ayuda. Las diferentes iniciativas de seguridad alimentaria en Colombia, cubren un amplio espectro desde el apoyo directo en la disponibilidad y en el acceso a alimentos hasta las propuestas de desarrollo territorial y humano sostenible.”
- El mayor impacto de la pobreza lo sufre la población infantil, manifestado principalmente en la deserción del sistema educativo en todos los estratos sociales, la menor ingesta de alimentos, el menor acceso a los servicios de salud y la consecuente entrada al mercado laboral de muchos niños y jóvenes.
- La implementación de los programas de seguridad alimentaria y nutricional ha tenido efectos positivos en la formación de capital social en las comunidades beneficiadas por la creación de liderazgos y fortalecimiento del trabajo comunitario a través del trabajo de las promotoras, comunidades, psicólogos, pequeños productores, trabajadoras sociales y madres beneficiarias de los mismos.
- De acuerdo con lo planteado por Del Valle, el mejorar las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional se constituye en una prioridad y un eje fundamental para el desarrollo del país en el corto, mediano y largo plazo, y esa prioridad incluye el adecuado manejo de los riesgos asociados como la desnutrición y la inseguridad alimentaria.

- De acuerdo con lo planteado por Salcedo, 2005, “La seguridad alimentaria es un término que acusa gran complejidad, en la medida en que comprende la interrelación de múltiples fenómenos y agentes que participan en el proceso de creación de condiciones para la alimentación humana adecuada y oportuna”, por tanto el diseño de una política pública debe abordarse con un carácter multisectorial e interdisciplinario.

5.2. RECOMENDACIONES

- Es importante tener en cuenta que la propuesta de un marco jurídico para la Seguridad alimentaria y Nutricional para el municipio, no garantiza que este se vaya a implementar. Para ello, se deben poner en marcha los medios que sean necesarios para superar la debilidad de las instituciones responsables de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, a nivel nacional, departamental y local, con la disponibilidad efectiva de las inversiones previstas por la Ley para la Seguridad Alimentaria y Nutricional – SAN en el territorio.
- En lo relacionado con la institucionalidad necesaria como complemento para el adecuado funcionamiento de la política pública, soportada en la defensa de los derechos de los ciudadanos a través de un marco normativo, es importante tener en cuenta que en la estructura de esta institucionalidad, debe haber un nivel de planificación y otro de ejecución de los planes diseñados, apoyados en dicho marco jurídico y conformados por todas las instituciones

responsables de la ejecución directa de programas y políticas de Seguridad Alimentaria y Nutricional .

- De otro lado, se requiere la integración de esfuerzos a través de la coordinación interinstitucional, la cogestión y la cofinanciación para la planificación, el desarrollo y la evaluación de un único programa de seguridad alimentaria y nutricional a nivel territorial. Se busca no sólo Incrementar los recursos para beneficiar a la población escolarizada en los Municipios en términos de cobertura, calidad y oportunidad, iniciando por los escolares más vulnerables social y económicamente, sino también de aprovechar la Demanda agregada de alimentos más grande del país en el ámbito local y nacional.
- Se propone situar el hambre en la agenda política y económica del municipio, a partir de considerar la alimentación como un Derecho y del desarrollo de marcos jurídicos apropiados.
- Un gran porcentaje de las leyes presentadas definen la SAN como la realización de un Derecho al acceso regular y permanente a alimentos en cantidad y calidad suficiente.
- En la mayoría de los programas de SAN, se benefician todas las familias, porque estos planes contribuyen al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional, pero principalmente estos programas se dirigen a la niñez.
- Como principales gestores de los programas de seguridad alimentaria y nutricional nivel nacional, se tiene a los Ministerios de la Protección Social, de Agricultura, de Educación, el Departamento Nacional de Planeación, el INCODER, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entre otros, vienen trabajando en la construcción y puesta en marcha de una Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el

País. Política que pretende hacer visible la urgente necesidad de decidir y actuar en torno al goce efectivo del derecho a la alimentación, de la población colombiana. Recoge las Directrices de la FAO, que promueve la destinación de recursos económicos dirigidos a programas cuyo objetivo es erradicar el hambre y la pobreza.

- Además de los aspectos mencionados anteriormente, es posible considerar algunos factores clave que contribuyen al éxito en la implementación de las políticas públicas de seguridad alimentaria y nutricional, de acuerdo con lo expuesto por LAHOZ, 2007, como se evidencia a continuación:

- Es necesario el reconocimiento del problema y la voluntad política de los gobiernos para cambiar la situación de inseguridad alimentaria y nutricional.

- El compromiso y liderazgo político que acompaña a cada una de las propuestas es fundamental.

- Se necesita la credibilidad y la gestión de la clase política, sector privado y sociedad civil en las iniciativas y su contribución en la consecución de resultados.

- Teniendo en cuenta el carácter multidimensional (nacional/local) de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, es necesario abordar de la misma manera, el diseño de las estrategias y planes de acción para abordar dicha problemática de la inseguridad alimentaria en todas sus dimensiones.

- Se hace indispensable el establecimiento de un órgano central intersectorial que oriente y supervise la implementación de la política pública en mención y debe depender de los más altos niveles de decisión del Gobierno.

- Es necesaria la consideración de la multisectorialidad de la SAN y la necesidad de transversalizar la política SAN en todos los planes y actuaciones sectoriales desde lo Nacional, territorial y local.
- Es indispensable el reconocimiento del papel clave que desempeñan las mujeres en la SAN, así como la defensa de sus derechos, por lo que deben ser priorizadas en las políticas públicas sociales, como la mencionada.
- La visión de largo plazo en los programas de lucha contra el hambre e inseguridad alimentaria y el convencimiento de necesidad de construir Políticas de Estado que permanezcan, son necesidades urgentes de los territorios.
- Los Gobiernos deben gestionar la disponibilidad de recursos suficientes para la puesta en marcha de las políticas públicas.
- Debe lograrse el acompañamiento y complementariedad entre los componentes de desarrollo productivo y los asistenciales (enfoque de doble vía).

De acuerdo con los planteamientos anteriores y con lo expuesto por, *Lahoz*, “Todos estos factores deberían ser tenidos en cuenta a la hora de diseñar e implementar políticas o programas dirigidos a mejorar la situación de inseguridad alimentaria en Colombia” ¹².

Finalmente, es importante concluir que se cuenta con múltiples insumos desde el marco jurídico que sirve como soporte para la gestión, posicionamiento y empoderamiento de las comunidades y de los gobiernos en lo relacionado con la Seguridad Alimentaria y Nutricional, de acuerdo con

¹² LAHOZ, 2007. Op. cit. p.30.

las necesidades y vocación de cada territorio, contando con la voluntad política de los gobernantes y el compromiso y corresponsabilidad de los participantes de los mismos.

BIBLIOGRAFÍA

AECI. Estrategia de la Cooperación Española para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Madrid, España. 2004.

ALCALDIA DE PEREIRA. Plan de Desarrollo Municipal “Pereira Región de Oportunidades. 2008-2011”.

ALCALDIA DE PEREIRA. Documento de Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de Pereira. 2010.

ARBOLEDA, V. M. Código Penal. Editorial Leyer, Vigésima novena edición. Bogotá, julio de 2011.

BALLEN, R. RAUL E. Programas de seguridad alimentaria y nutricional en Bogotá. Documento de correo electrónico. 23 de Octubre de 2008.

BM y FMI. Progreso en la implementación de los DELP. 2004. http://siteresources.worldbank.org/INTPRS1/Resources/prsp_progress_2004.pdf

CEPAL-PMA. Erradicando el Hambre en Centroamérica -Trabajando juntos para alcanzar la meta de Hambre del Milenio. Santiago de Chile. 2003

COADY, D. (2003), *Choosing Social Safety Net Programmes and Targeting Methods in LDCs*, Washington, DC, IFPRI.

COADY, D., Grosh, M. y Hoddinott, J. (2004). *Targeting of Transfers in Developing Countries: Review of Lessons and Experience*, pages 83–86, Washington, DC. Banco Mundial e IFPRI 2004.

CONGRESO de la República de Guatemala (2005). *Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional*.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1098 de 2006. Ley de la Infancia y la Adolescencia. Diario Oficial No. 46.446 de 8 de noviembre de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. Editorial Legis, S.A. Duodécima edición, 2004. Título II, Capítulo II, art. 43, 44, 46, 48, 49, 64, 65, 66. Capítulo IV, Título II. Art. 103.

CORREDOR, C. Alrededor de “Bogotá sin indiferencia, Bogotá sin hambre: la perspectiva de derechos en el Plan de Desarrollo de Bogotá”. Santafé de Bogotá. S.f.

DEL VALLE, C., ESPINAL, S., MACHADO, A. Unidad de Gestión de los Proyectos TCP/COL/3003/COL y UTF/COL/028/COL FAO, Bogotá. Hacia un plan nacional de seguridad alimentaria y nutricional para Colombia: Bases conceptuales. (Documento de Trabajo No. 2). Enero de 2006. República de Colombia.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP. CONPES 113. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Marzo de 2008.

DNP, PNUD, ACCION SOCIAL. Hacia una Colombia equitativa e incluyente, 2005.

FAO. PRSP and CCA Review Study and Analytical Framework. Nairobi. Kenia. 2003.

FAO (2004). Eradicating hunger. Questions of Scale and Affordability. Roma. Italia. 2004.

FAO (2006). Hambre Cero: principales lecciones. Oficina Regional de la FAO para América Latina y Caribe.

FAO (2007). América Latina sin Hambre 2025: Aportes para un marco de acción.

FIAN y ACTION AID (2005). Consideraciones sobre la Ley y Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Guatemala. FIAN e International Food Security Network/ActionAid.

GOBIERNO DE GUATEMALA (2005). *Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional*. Haddad, L., Hoddinott, J. y Alderman, H. (1997), *Intrahousehold Resource Allocation in Developing Countries: Models, Methods, and Policy*, IFPRI, Washington DC.

GRISALES, BEATRIZ E. Programas de Seguridad alimentaria y nutricional en Antioquia. Documento electrónico. Noviembre de 2008.

LAHOZ, R. C.; DE LOMA-Ossorio, E. Experiencias de políticas y programas exitosos de seguridad alimentaria y nutricional en Latinoamérica, 2007.

MALUCCIO, J. et al (2005). Red de Protección Social - Mi familia. Rompiendo con la pobreza. International Food Policy Research Institute.

MINISTERIO DE LA SALUD (2004). Estudo de avaliação de impacto do programa Bolsa de Alimentação. Ministerio de la Salud.

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, DNP, ICBF, INCODER. Política nacional de seguridad alimentaria y nutricional (PSAN). Versión Final Secretaría Técnica. Bogotá D. C. Diciembre de 2005.

NACIONES UNIDAS. Halving Hunger by 2015: a framework for action. 2004.

NÚÑEZ, J. y. CUESTA, L (2007). ¿Cómo va Bogotá? CEDE - Universidad de los Andes ¿Por qué se puso en marcha el programa Bogotá sin Hambre? www.rlc.fao.org/prior/segalim/ingreso/pdf/diaz.pdf.

NÚÑEZ M. J.; CUESTA, L. Las trampas de pobreza en Colombia; ¿qué hacer? diseño de un programa contra la extrema pobreza. Universidad de los Andes. Santafé de Bogotá. 2006.

ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. OACHD, 2004. Declaración del Milenio. Los derechos humanos y la reducción de la pobreza: un marco conceptual.

OSIO, F. MARÍA. Programas de Seguridad alimentaria y nutricional en la Costa Atlántica. Documento de correo electrónico. Octubre 25 de 2008.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (2006). Lei Orgânica de Segurança Alimentar e Nutricional de Brasil. Programa Bogotá sin Hambre para garantizar el derecho a la alimentación.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA- ACCION SOCIAL-PROSEAN. La participación social y la Seguridad Alimentaria y Nutricional. Medellín. Nov. 2008. Pág. 48.

QUISUMBING, A. R., L. R. Brown H. S. Feldstein, L. Haddad, and C. Pena. 1995. *Women: The Key to Food Security*. Food Policy Statement No. 21. Washington, DC: IFPRI.

REDSSAG (2007). Memória de la participación de la sociedad civil en el diseño de marco legal e institucional de SAN en Guatemala. Policopiado

SANZ, C. L.A. Metodología de construcción y avances de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional, 2009-2019, del municipio de Pereira. Comunicación personal, Pereira, julio - octubre de 2011.

TAKAGI, M.; M. E. del Grossi y J. Graziano da Silva (2006). El programa Hambre Cero dos años después. Reunión de la Asociación de Estudios Latinoamericanos.

TAKAGI, M. El Programa Hambre Cero y la Política de Seguridad Alimentaria en Brasil. Primer Congreso sobre Seguridad Alimentaria – Honduras. Octubre 2003.

THOMAS, D. «Intrahousehold Resource Allocation: An Inferential Approach», *Journal of Human Resources* 25, No. 4 (1990): 635–664.

VILLATORO, P. (2005). Programas de transferencias monetarias condicionadas: experiencias en América Latina. Revista CEPAL 86.

REFERENCIAS EN INTERNET

GOBERNACIÓN de Antioquia. Plan Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANA. Disponible en: www.rlc.fao.org/prior/segalim/pdf/mana.pps.

Mejoramiento alimentario y nutricional de Antioquia – MANA. Disponible en: http://www.dssa.gov.co/htm/prog_mana.htm.

www.madridsalud.es/ucci/Bogota/Jose%20Fernando%20Martinez%20Bogota.pdf.